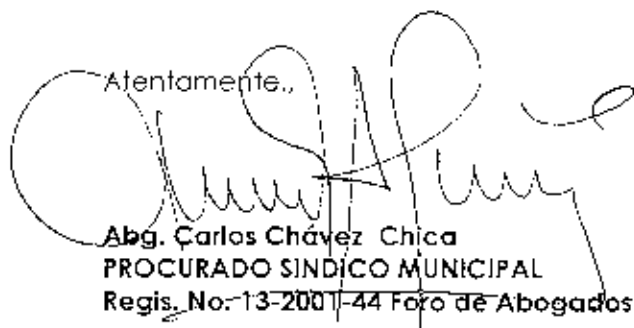




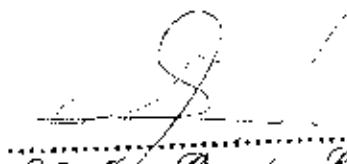
Señor Notario:

De Conformidad con lo que determina el Art. 18 numeral 2 de la Ley Notarial, sírvase Protocolizar los documentos correspondiente a MACIAS ABAD ANGELA BEATRIZ, con cedula de ciudadanía, a quien se le ha adjudicado el lote de terreno ubicado en el Barrio Los Jardines, de la Parroquia Manta del Cantón Manta, signado con la **MZA lote 13**, con las siguientes medidas y linderos: **FRENTE:** 10m.- linderos con CALLE PÚBLICA, **ATRÁS:** 10m.- linderos con LOTE #12, **COSTADO DERECHO:** 8m.- linderos con LOTE #14, **COSTADO IZQUIERDO:** 8m.- linderos con CALLE PÚBLICA.- **ÁREA TOTAL:** 80m². **CLAVE CATASTRAL:** 1101813000, de conformidad a la Resolución de Partición y Adjudicación N°. 005-ALC-M-JE3-2013, del 13 de Noviembre del 2013, la cual se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta, con fecha 24 de diciembre del 2013 bajo el número de inscripción 48 del Registro de Planos del barrio denominado Los Jardines, autorizada en la Notaría Tercera del cantón Manta el 25 de Noviembre del 2013, el lote de terreno antes descrito queda con **prohibición de enajenar por el lapso de tres años** contados a partir de la inscripción en el Registro de la propiedad.

Atentamente,


Abg. Carlos Chávez Chica
PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL
Regis. No. 13-2001-44 Foro de Abogados

DOY FE: QUE A PETICION ESCRITA DE PARTE INTERESADA DEL SEÑOR ABOGADO CARLOS ALBERTO CHAVEZ CHICA, PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL, PROTOCOLIZO LOS DOCUMENTOS QUE ADJUNTA Y CONFIERO LOS TESTIMONIOS SOLICITADOS, FEBRERO 21 DEL 2014 (ANGELA MACIAS ABAD, LOS JARDINES). EL NOTARIO.-


Abg. Jorge Guadalupe G.
Notario Público Primero
Manta - Ecuador

Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadme@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

AUTORIZACIÓN

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza al SRA. ANGELA BEATRIZ MACIAS ABAD con cédula de ciudadanía N°. 130640109-0 para que celebren la Protocolización de la resolución de partición y adjudicación N°005-ALC-M-JEB-Barrio "LOS JARDINES" de fecha 13/11/2013, de un lote de terreno ubicado en el Barrio "LOS JARDINES", signado con el Lote # 13 de la Manzana "A" y con Clave Catastral 1-10-18-13-000, de la Parroquia MANTA, con las siguientes medidas y linderos:

FRENTE:	8.00 M. – Lindera con Calle Los Jardines.
ATRÁS:	8.00 M.- lindera con Lote # 14.
COSTADO DERECHO:	10.00 M.- Lindera con Acceso.
COSTADO IZQUIERDO:	10.00 M.- Lindera con Lote # 12.
AREA TOTAL:	80.00 M ²

Manta, Febrero 10 del 2014.


Arq. Janeth Cedeño Villavicencio
DIRECTORA PLANEAMIENTO URBANO



[Firma manuscrita]



No. Certificación: 999991991

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 11 de febrero de 2014

No. Electrónico: 19568

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-10-18-13-000

Ubicado en: BARRIO LOS JARDINES MZ A LOTE 13 AVENIDA 30

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 80,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
1360000980001	MANTA G.A.D

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	2200,00
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	<u>2200,00</u>

Son: DOS MIL DOSCIENTOS DOLARES

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley que rige para el Bienio 2014 - 2015".

Arq. Daniel Perin Sornoza

Director de Avalúos, Catastros y Registros

Impreso por: MARIS REYES 11/02/2014 17:43:23

Dirección: Calle 3 y Av. 4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadme@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec



No. 0012 -LOS JARDINES

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

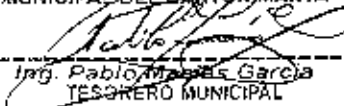
A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA.- que revisado el archivo de Tesorería Municipal que corre a mi cargo no se encuentran obligaciones pendientes de pago a cargo de **MACIAS ABAD ANGELA BEATRIZ** Cedula de Ciudadanía: **130640109-0** por consiguiente se establece que no es deudor de esta municipalidad.

Manta, 15 de Enero del 2014

VALIDO PARA LA CLAVE 1101813000, Los Jardines MZ.A lote 13

Manta, quince de enero del dos mil catorce.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA


Ing. Pablo Macías García
TESORERO MUNICIPAL



Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadme@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**

linea

Certificación N° 841-DF-2014

**LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

A petición verbal de la parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el catastro de predios URBANOS en vigencia, se encuentra registrada una propiedad ubicada en Barrio LOS JARDINES Mz. A lote 13, cuyo avalúo es de \$ 2,000.00.

La presente certificación se emite para el trámite de la Adjudicación y Partición a favor de MACIAS ABAD ANGELA BEATRIZ según la Resolución N° 005-ALC-M-JEB-2013- Barrio Los Jardines del 13/11/2013.

Exenta del Impuesto de Alcabalas: COOTAD, art. 534, b) y d)

Manta, 10 de febrero del 2014.


Ing. Erika Pazmiño
Jefe de Rentas
Dirección Financiera





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

102
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

0045414

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CIRUC: :
NOMBRES : G.A.D. MCPAL DEL CANTON MANTA
RAZÓN SOCIAL: BARRIO LOS JARDINES
DIRECCIÓN :

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: SANCHEZ ALVARADO PAMELA
CAJA: 18/02/2014 11:26:00
FECHA DE PAGO:



VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
		3.00
		3.00

TOTAL A PAGAR

VALIDO HASTA: Lunes 19 de Mayo de 2014.
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TIENE VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO.



12/18/2012 10:09

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	C.C.I.R.U.C.	DIRECCIÓN	CONTROL	TÍTULO N°
MACIAS ABAD ANGELA BEATRIZ	1326401090	NA	50530	104227
OBSERVACIÓN		TÍTULOS VARIOS		
POR CONCEPTO DE PAGO REALIZADO POR DERECHO DE TIERRA (REGALAZACIÓN DE TIERRA) UBC EN SECTOR LOS JARDINES LOTE 13 CON UN AREA DE 80.00MS SEGUN INFORME DE LA DIRECCIÓN DE AVALUOS Y CATASTRO 12/18/2012 10:09 ROSARIO RIERA SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY		CONCEPTO	VALOR	
		VENTAS DE TERRENO MOSTRENCO	100.00	
		TOTAL A PAGAR	100.00	
		VALOR PAGADO	100.00	
		SALDO	0.00	

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
Sra. Rosario Riera M.
REGALAZACIÓN

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 130640109-0
 MACIAS ABAD ANGELA BEATRIZ
 MANABI/PORTOVIEJO/COLON
 18 ENERO 1964
 001 0067 00132 P
 MANABI/ PORTOVIEJO
 PORTOVIEJO 1964



Bea Macias

EQUATORIANA***** E444314442
 DIVORCIADO
 PRIMARIA COSTURERA/O
 ANTONIO LUIS MACIAS
 ANTONIA ABAD PINARGOTE
 MANTA 01/08/2012
 01/08/2024
 REN 0068477



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013
 006
 006 - 0198 1306401090
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 MACIAS ABAD ANGELA BEATRIZ
 MANABI
 PROVINCIA
 MANTA
 CANTÓN
 CIRCUNSCRIPCIÓN
 MANTA
 2
 SANTA MARTA
 ZONA
 EMPRESARIO DE LA JUNTA



Bea Macias



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

ABG. JAIME E. DELGADO INTRIAGO. Registrador del Cantón, a
petición del Lcdo. David Loor Pisco.

CERTIFICO:

Que revisado el archivo de la oficina a mi cargo consta que con fecha 24 de Diciembre del 2013, bajo el n.º 48, se encuentra inscrita la Protocolización de Planos del Barrio LOS JARDINES de la Parroquia Manta del Cantón Manta de propiedad del **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**. Ante la Notaria Tercera del Cantón Manta el día 25 de Noviembre del 2013. Mediante resolución de partición y Adjudicación N.º 005-ALC-M-JEB-2013 aprobada por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta en el que se adjudican mediante Resolución de Partición y Adjudicación Administrativa, 55 lotes en el Sector o barrio LOS JARDINES ubicado en la Parroquia Manta con una área total de 14.838,98m², que se han distribuidos en 5 Manzanas asignadas como A, B, C, D, E, en un área de 6.007,59m² que corresponde al 40,48%, incluye un área verde Comunal de 1.277,47m² que corresponde al 8,62% Área de vías con 3.820,88m² que corresponde a 25,75% y aceras con 3.733,04m² que representa el 25,15% de conformidad al informe Definitivo presentado por la dirección de Planeamiento Urbano, el cual forma parte como anexo de la presente resolución, detallándose a continuación el listado de los beneficiarios con las respectivas manzanas lotes área de lote y código catastral. Estos lotes de terrenos una vez que se adjudiquen a sus respectivos propietarios quedaran con prohibición de enajenar por el lapso de tres años contados a partir de la inscripción del título de Dominio Certificado elaborado por Sra. Cleotilde Suarez Delgado cedula de Ciudadanía N. 1305964593.

Manta, Enero 02 del 2014

Ab. Jaime E. Delgado Intriago
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DE MANTA-EP





RESOLUCIÓN DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN

Nº. 005-ALC-M-JEB-2013

BARRIO "LOS JARDINES"

Administración Ing. Jaime Estrada Bonilla

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 20 de octubre de 2008 se promulgó la actual Constitución de la República, que define al Ecuador como un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de República y se gobierna de manera descentralizada;

Que, la Constitución de la República del Ecuador prevé en su artículo 30 el derecho que tienen las personas a un hábitat seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica;

Que, el artículo 66 número 26 de la Constitución de la República garantiza entre los derechos de libertad "el derecho a la propiedad en todas sus formas, con función y responsabilidad social y ambiental. El derecho al acceso a la propiedad se hará efectivo con la adopción de políticas públicas, entre otras medidas";

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 225 numeral 2, contempla que el sector público comprende: "Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado";

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, expresa que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República señala, entre los principios generales, que "los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana"....;

Que, la Constitución de la República del Ecuador en el Art. 240, determina que los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales....;

Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 556
Fax: 2611 714
Asilla: 13-05-4832
E-mail: gadmnc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec



Que, el artículo 264, número 2 de la Constitución de la República del Ecuador, señala entre las competencias exclusivas de los gobiernos municipales la de "ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón";

Que, el artículo 321 de la Constitución de la República consagra que el Estado reconoce y garantiza el derecho a la propiedad en sus formas pública, privada, comunitaria, estatal, asociativa, cooperativa, mixta y que deberá cumplir su función social y ambiental;

Que, producto del nuevo rol del Estado, el 19 de octubre de 2010 entró en vigencia el **CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN**, que tiene como ámbito la organización político administrativa del Estado ecuatoriano en el territorio; el régimen de los gobiernos autónomos descentralizados y los regímenes especiales, con la finalidad de garantizar la autonomía política, administrativa y financiera;

Que, el artículo 3 del COOTAD consagra el principio de solidaridad en el ejercicio de la autoridad y de las potestades públicas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD). Por ello, es necesario garantizar el ejercicio pleno de los derechos de dominio en el régimen del buen vivir, basado en el principio de solidaridad en el que el GAD Municipal del cantón Manta tiene como obligación compartida la construcción del desarrollo justo, equilibrado y equitativo de su circunscripción territorial, en el marco del respeto de la diversidad y el ejercicio pleno de los derechos individuales y colectivos. En virtud de ello, redistribuir y reorientar los recursos y bienes públicos para compensar las inequidades en su circunscripción territorial; garantizar la inclusión, la satisfacción de las necesidades básicas y el cumplimiento del objetivo del buen vivir;

Que, el artículo 4 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) señala que, dentro de sus respectivas circunscripciones territoriales son fines de los gobiernos autónomos descentralizados la "...obtención de un hábitat seguro y saludable para los ciudadanos y la garantía de su derecho a la vivienda en el ámbito de sus respectivas competencias...";

Que, el Art. 54 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización determina entre las funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal las siguientes: a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; b) Diseñar e implementar

SECRETARÍA



políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; c) Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales; d) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y la gestión democrática de la acción municipal; e) Elaborar y ejecutar el plan cantonal de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, y realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas;

Que, de conformidad al artículo 55, letra b) del COOTAD, es competencia exclusiva de los gobiernos autónomos descentralizados municipales "Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón;

Que, el artículo 57 letra a) del COOTAD establece las atribuciones del Concejo Municipal, entre ellas constan la facultad normativa en las materias de su competencia, mediante la expedición de ordenanzas cantonales;

Que, el Art. 60 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, dentro de las atribuciones del alcalde o alcaldesa, contempla: "b) Ejercer de manera exclusiva la facultad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado municipal; i) Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo...";

Que, el artículo 486 del COOTAD establece que, cuando por resolución del órgano legislativo del gobierno descentralizado autónomo municipal o metropolitano, se requiera regularizar barrios ubicados en su circunscripción territorial, el alcalde, a través de los órganos administrativos de la municipalidad, podrá, de oficio o a petición de parte, ejercer la potestad de partición administrativa...;

Que, el artículo 596 del COOTAD dispone que, con el objeto de regularizar los asentamientos humanos de hecho y consolidados, en suelo urbano y de expansión urbana, de propietarios particulares, los gobiernos municipales, mediante resolución del órgano legislativo, podrán declarar esos predios de utilidad pública, con el propósito de dotar de los servicios básicos a los predios ocupados por los asentamientos y definir la situación jurídica de los poseedores, adjudicándoles los lotes correspondientes; siendo competencia de cada gobierno

SECRETARÍA
Dirección: Calle 9 y Av. 4
teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
fax: 2611 714
faxilla: 13-05-4832
e-mail: gadm@manta.gob.ec
website: www.manta.gob.ec



autónomos metropolitano o municipal, establecer mediante ordenanza los criterios para considerar un asentamiento humano como consolidado;

Que, el 02 de enero del 2012, el Concejo Municipal del Cantón Manta, aprobó en segundo debate la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del cantón Manta; habiéndose aprobado el 25 de abril de 2013 en segundo debate, reformas a la referida ordenanza;

Que, el Concejo Municipal mediante Resolución N°. 032-CMM-08-03-2012, adoptada en sesión ordinaria celebrada el 8 de marzo del 2012, resolvió: "Autorizar al Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, para que ejerza la potestad de partición administrativa y proceda a regularizar los barrios que a continuación se detallan, observando par el efecto lo establecido en el Art. 486 y siguientes del COOTAD; y, lo dispuesto en la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la jurisdicción territorial del cantón Manta. **Parroquia Manta - Barrios: Los Jardines;** 7 de Septiembre. **Parroquia Tarquí -Barrio:** Las Colinas del Jocay; Urbirios II; Nueva Comunidad Río Manta; San Valentín, San Antonio; San Francisco de Tarquí; 24 de Mayo del Jocay; San Juan; Carmelita 2; Nuevo Manta. **Parroquia Los Esteros- Barrios:** Florita; Miramar; Marbella; El Pacífico; Nuevo Horizonte; San Gabriel; La Sirena; Villamarina. **Parroquia Eloy Alfaro - Barrios:** Las Vegas; Santa Clara N°. 1 y 2; Santa Lucía; Nueva Esperanza; El Progreso; La Floreana; 2 de Agosto; La Floresta. **Parroquia San Mateo - Barrios:** Cristo Rey; Los Laureles; La Paz; Virgen al Mar; Vista al Mar; Las Flores;

Que, el 14 de julio del 2012 de conformidad con lo previsto en el Art. 6 de la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del Cantón Manta; la Dirección de Avalúos, Catastro y Registro y el Departamento de Promoción Social y Desarrollo Comunitario del GAD Municipal del Cantón Manta, iniciaron el censo de poseedores que se encuentran ubicados en terrenos de sectores determinados en la Resolución N°. 032-CMM-08-03-2012, adoptada en sesión ordinaria celebrada el 8 de marzo del 2012;

Que, mediante oficio N°. 407-ALC-M-JEB del 13 de agosto del 2012, el Ing. Jaime Estrada Bonilla, Alcalde del GAD Municipal del Cantón Manta, dispone a la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano, proceda a elaborar el informe técnico provisional para la Regularización a través de la Partición y

SECRETARÍA

Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmnc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec



Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la jurisdicción territorial del cantón Manta;

Que, el 11 de enero del 2013, mediante oficio No. 053-DPUM-JCV, la Dirección de Planeamiento Urbano, envía a la Alcaldía y a la Dirección de Gestión Jurídica, el Informe Definitivo de acuerdo a lo que establece Art. 10 de la ORDENANZA PARA DETERMINAR LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y SU REGULARIZACIÓN A TRAVÉS DE LA PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOTES DE TERRENOS UBICADOS EN BARRIOS DE LA JURISDICCIÓN TERRITORIAL DEL CANTÓN MANTA, en el cual adjunta el proyecto Urbanístico y el listado de los adjudicatarios, lotes, manzanas, linderos, con el respaldo respectivo de los informes de los Departamentos de Planeamiento Urbano y Desarrollo Comunitario, cumpliendo lo establecido en la Ordenanza;

Que, el Concejo Municipal de Manta, en sesión ordinaria efectuada el 24 de enero de 2013, solicita a las Direcciones Municipales involucradas en el proceso de regularización de los asentamientos de hecho en varios sectores de la ciudad; informar de manera urgente sobre la situación de riesgo que se pudiera presentarse para las familias del sector "Los Jardines" durante la época invernal; ante una inquietud surgida cuando se trataba asuntos varios en la sesión del Concejo Municipal;

Que, el 11 de abril del 2013, mediante oficio N°. 112 ALC-M-JEB, se requiere a la Ing. Orfa Yolanda Cabezas Rodríguez, Directora Provincial de Gestión de Riesgos de Manabí, la oportuna observación al proceso de legalización de 81 lotes en el Barrio "Los Jardines", el cual surge de un asentamiento poblacional de hecho y consolidado, situación que ha creado problema de desarrollo urbanístico;

Que, mediante oficio No. SNGR-DPGR-M-2013-0205-O del 16 de Mayo de 2013 se presenta el Informe Técnico planteado por la SECRETARÍA NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS, en el que se determinó el nivel de amenaza media-alta por movimiento de masas de rocas meteorizadas y suelos pocos cohesivos, lo que implica que el sector "Los Jardines", es inestable ante factores desencadenantes (precipitaciones). A continuación se detalla en porcentajes la vulnerabilidad a movimientos en masa que presenta el Barrio "Los Jardines";

NIVEL DE VULNERABILIDAD	AREA (M2)	%
ALTO	6838M2	34%
MEDIO	7361M2	36%
BAJO	6006M2	30%

SECRETARÍA

Dirección: Calle 9 y Av4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadinc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

Página 6 de 14
Secretaría General
GADM de Manabí



Adjudicación Administrativa de lotes de terrenos ubicados en Barrios de la jurisdicción territorial del cantón Manta; de acuerdo a lo establecido en el Art. 9 de la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del cantón Manta;

Que, con oficio N°. 995-DPUM-JCV del 09 de noviembre del 2012, la Arq. Janeth Cedeno V., Directora Municipal de Planeamiento Urbano, emite informe técnico provisional donde indica que las Direcciones de Planeamiento Urbano; Avalúo; Catastro y Registro; y Desarrollo Comunitario; iniciaron un trabajo en conjunto y se designó a los técnicos que estarán a cargo de la elaboración y levantamiento de información por medio de fichas, todo esto con el objeto de obtener datos de los predios y de la situación socioeconómica de los habitantes de estos sectores, para luego avaluar y proceder a la adjudicación de los mismos, en los barrios y sectores que se encuentran en este proceso; por lo que presenta el informe preliminar correspondiente al sector Los Jardines para que se proceda a la respectiva notificación de acuerdo a lo establecido en el Art. 9 de la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del cantón Manta.

Que, con fecha 17 de noviembre del 2012, se procedió a NOTIFICAR con el informe preliminar del sector Los Jardines Parroquia Manta, por medio de la prensa escrita a través del periódico "El Mercurio", a las personas o a quienes acrediten legítimo intereses los cuales tuvieron tres días plazos para realizar las impugnaciones correspondientes y ser resueltas en el plazo establecido;

Que, una vez realizada la publicación por la prensa en primera instancia el 17 de Noviembre del 2012 y en el lapso de tiempo que determina el Art. 9 de la ordenanza, previo al Informe Técnico Definitivo; se presentó la solicitud de la Sra. Norma Vite Bumbila, donde en su parte pertinente pide la unificación del lote 5 de la Mz. "A", que se encontraba a favor de los niños TORRES SALTOS SCARLETH NATASHA Y TORRES SALTOS DANIEL ISAAC, los cuales por ser menores de edad y según lo que establece la Ordenanza no acceden a la legalización; unificándose el lote 5 y 6 a favor de la abuela paterna Sra. Norma Vite Bumbila, quien está al cuidado de los niños menores;

Que, el Comité Pro-Mejoras del Barrio Los Jardines, el 22 de noviembre del 2012, solicita al señor Alcalde acogerse al proceso de Legalización del Barrio Los Jardines en razón que se encuentran alrededor de 14 años viviendo con el ánimo de señor y dueño, es así que con fecha 12 de diciembre del 2012, presenta ante el señor Alcalde los documentos habilitantes de los beneficiarios del sector, de conformidad al procedimiento establecido en la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la

SECRETARÍA



Como conclusión del oficio N° SNGR-DPGR-M-2013-0205-O remitido por la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgo, se establece que 26 familias, no pueden acceder a la legalización de tierras, por estar asentadas en zona de riesgo, Vulnerabilidad Alta. **Recomendándose:** 1.7.1 La Secretaría de Gestión de Riesgos recomienda de manera urgente la intervención del GAD MUNICIPAL DE MANTA en fortalecer las áreas con Vulnerabilidad Media con obras de protección como son muros y reforestación con plantas nativas de la zona para evitar deslizamiento en áreas de Vulnerabilidad Alta, para que así pueden ser subsanables las observaciones realizadas por el SNR y proceder a la legalización de los 58 predios que se encuentran dentro del porcentaje de los niveles medio y bajo antes descritos. 1.7.2 Aprobar la Reestructuración Urbana del Sector los Jardines, enmarcados en lo que señala el Código Orgánico de la Organización territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) Capítulo II, Fraccionamiento de Suelos y Reestructuración de Lotes, Sección 1ª, fraccionamientos Urbanos y Agrícolas, Art. 470.- Fraccionamiento y reestructuración urbana, que en la parte pertinente señala: " Se entenderá por reestructuración de lotes el nuevo trazado de parcelaciones defectuosas que podrá imponerse obligatoriamente con alguno de estos fines: a) Regularizar la configuración de los lotes; y, b) Distribuir equitativamente entre los propietarios los beneficios y cargas de la ordenación urbana". 1.7.3.- Legalización que se cumpla con el procedimiento descrito en el COOTAD en su artículo 486 y tal como lo indica la ORDENANZA QUE DETERMINA LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y SU REGULARIZACIÓN A TRAVÉS DE LA PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOTES DE TERRENOS UBICADOS EN BARRIOS DE LA JURISDICCIÓN TERRITORIAL DEL CANTÓN MANTA;

Que, posterior al Informe de la SECRETARIA NACIONAL DE GESTION DE RIESGOS, se presentó una observación de parte de los señores Chávez Alcívar Ciro Moisés y Chávez Mero Ciro Antonio, por encontrarse un error de ubicación en la Mz. "C" entre los lotes 8 y 15, por lo que mediante una verificación se establece que el lote 8 pertenece al señor Ciro Antonio Chávez Mero, y el lote 15 del señor Ciro Moisés Chávez Alcívar, este último categorizado por la SNGR, en un nivel de vulnerabilidad alta, estando asentado en una zona de riesgo;

Que, conocido el informe técnico presentado por la SECRETARIA NACIONAL DE GESTION DE RIESGOS, con oficio N° SNGR-DPGR-M-2013-0205-O de fecha 16 de mayo de 2013, y las recomendaciones planteadas en éste, la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano, emite un nuevo **INFORME TÉCNICO** con carácter definitivo, mediante Oficio No. 925-DPM-ICV, del 17 de octubre del 2013, suscrito por la Arq. Janeth Cedeño Villavicencio, en el cual

SECRETARIA

Dirección: Calle 9 y Av. 4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 535
Fax: 2611 714
Casillar 13-05-4832
E-mail: gadmo@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

Página 7 de 14
Secretaría General
GADM de Manta



se indica, entre otras cosas, que: ".....a) Al tenor de lo previsto en la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del Cantón Manta; de la Resolución del Concejo Municipal No. 032-CMM-08-03-2012 del 08 de Marzo del 2012; así como de lo señalado en el Art. 596 del COOTAD, se ha procedido a regularizar varios barrios que entre ellos se encuentra "Los Jardines"; b) El Barrio "Los Jardines" del cantón Manta, nació una vez que comenzaron a realizar los trabajos de apertura de la Avenida 30, que se conecta con la actual Avenida de La Cultura, donde se asentaron varias familias de manera irregular, lo que en un inicio sería una zona no habitable por la calidad de suelo y su topografía; pero producto de la planificación planteada por las Direcciones de Planeamiento Urbano, y Obras Públicas, se realizaron trabajos de aterrazamiento, lo que mejoró el asentamiento de aproximadamente 100 familias, las cuales se encuentran posesionadas por varios años, de una situación socio-económica baja, es así que se ha considerado un asentamiento humano de hecho y consolidado por ser un suelo urbano, cabe indicar que estas tierras son de propiedad Municipal; c) **DATOS GENERALES.-** El Sector "Los Jardines" se encuentra ubicada al Nor-Oeste de la Parroquia Manta del cantón Manta. **Límites:** Norte: Cdla. Los Navales; Sur: Fábrica Jacob Vera; Este: Barrio Santa Fe; Oeste: Barrio Santa Martha; **Superficie:** El sector conocido como "Los Jardines" cuenta con una superficie de 14.838,98m². **Forma del terreno y topografía:** Es de forma irregular de topografía ascendente. **PROPUESTA.-** **1. Elementos estructuradores del desarrollo urbano.-** **1.1.- Estructura vial.** De acuerdo a las características del terreno donde se encuentra ubicado el asentamiento, se propone una estructura vial compuesta por accesos vehiculares y peatonales, lo cual permitirá tener un mayor acceso y conectividad en la zona, planificándose vías vehiculares de vías 8.00m y peatonales de 4.00m y aceras de 1.25m de ancho. **1.2.- Acceso vehicular.-** Dentro de la estrategia general del presente Plan se contempla la, definición de secciones y señalización de los accesos vehiculares: • Avenida 30; • Av. De la cultura; • Calles Internas del Sector "Los Jardines"; • Calles peatonales. **1.3.- Servicios públicos.- Agua potable.-** El diseño del sistema de distribución de agua potable está acorde al nuevo proyecto urbano del sector Los Jardines, elaborado por la dirección competente de la Empresa de Aguas de Manta "EPAM"; **Sanitario.-** Este servicio está realizado en base a un proyecto Técnico y ejecutivo para la instalación a la red pública por parte de la EPAM; **Eléctrico.-** La dotación de energía eléctrica está instalada de forma definitiva, el servicio de energía y alumbrado público en toda la zona; **Recolección de basura.-** El servicio debe ser garantizado por el Departamento de Higiene de Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, para evitar que se desechen y quemen a cielo abierto en barrancas y terrenos baldíos; **1.4.- Propuesta de Diseño urbano e imagen urbana.-** El cuerpo del terreno del sector "Los

SECRETARÍA

Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmuc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec



Jardines" tiene una superficie de 14.838,98 m² el mismo que está dividido en cinco manzanas distribuido por lotes, cuya área aproximadamente es 70m² cada uno, donde se implantará el proyecto de reestructuración urbana y consta de las siguientes medidas y linderos: **FRENTE:** Siguiendo el trazado de la vía, partiendo con las coordenadas Y: 529990,38 X: 9894822,67, con 22,0 m, más 18,15m, más 16,77m, más 3,35m, más 30,18m, más 13,69m, más 23,02 m, más 17,27m, más 17,66m con coordenadas Y: 530053,04 X: 9894675,88 linderando en toda esta extensión con la Avenida 30. **ATRAS:** Partiendo con las coordenadas Y: 529865,90 X: 9894698,77 con 37,7 m, más 24,67m, más 20,12m, más 16,17m, con coordenadas Y: 529911,13 X: 9894611,76 de aquí gira con coordenadas Y: 529893,03 X: 9894599,48 con 21,53m, desde ese punto gira con 18,37m con coordenadas Y: 529901,30 X: 9894583,15 y; Y: 529892,68 X: 9894576,58 con 10,83m, de aquí gira con coordenadas Y: 529903,58 X: 9894559,90 y; Y: 529903,58 X: 9894559,90 con 19,92m, linderando con Avenida 32. **COSTADO DERECHO:** Partiendo de la coordenada Y: 530053,04 X: 9894675,88 hace un giro con coordenadas Y: 530049,40 X: 9894673,45 de 4,37m, desde ese punto gira con 17,13m, más 14,41m, más 15,45m, luego hace otro giro con coordenadas Y: 530008,47 X: 9894695,76, con 11,19m, más 18,27m, más 18,07, más 74,44m, con coordenadas Y: 529941,51 X: 9894599,00, con 23,47m, más 21,10m con coordenadas Y: 529910,03 X: 9894568,24 desde ese punto gira con 3,18m con coordenadas Y: 529911,89 X: 9894565,51, de ahí presenta un giro de 10,62 m, empatando con las coordenadas Y: 529903,58 X: 9894559,90; linderando con el Barrio 7 de Septiembre. **COSTADO IZQUIERDO:** Partiendo de la coordenada Y: 529990,38 X: 9894822,67 y; Y: 529972,25 X: 9894816,07 con 19,30m, desde ese punto gira con 42,33m, con coordenadas Y: 529973,66 X: 9894773,76 desde ahí gira con 36,68m, de ahí presenta un giro con coordenadas Y: 529942,33 X: 9894754,70 y; Y: 529939,85 X: 9894759,25 con 5,18m, desde ese punto gira con 10,50m, luego da otro giro con coordenadas Y: 529931,80 X: 9894752,51 con 5,55m, desde ese punto con coordenadas Y: 529934,48 X: 9894747,59 con 17,0m, más 67,25m, y coincidiendo con las coordenadas Y: 529865,90 X: 9894698,77; linderando con las manzanas 17 y 18 del Barrio Santa Martha. Se ha realizado la propuesta para la implantación de 55 lotes que se han distribuidos en 5 Manzanas, asignadas como A, B, C, D, E en un área de 6.007,59 m² que corresponde al 40,48%; incluye un Área Verde - Comunal de 1.277,47 m² que corresponde al 8,62%; Área de vías con 3.820,88 m² que corresponde a 25,75%; y, aceras con 3.733,04 m² que representa el 25,15%;

Que, mediante memorando No. 940-DGI-CCHCH-2013, del 23 de octubre de 2013, el Abg. Carlos Chávez Chica, Procurador Síndico Municipal, en relación con el proceso de regularización del sector "Los Jardines", a través de la partición y adjudicación administrativa de lotes, emite pronunciamiento jurídico en los siguientes términos: "Con el Informe Técnico Definitivo No. 925-DPM-

SECRETARÍA GENERAL

Dirección: Calle 9 y Av.4
teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
fax: 2611 714
casilla: 13-05-4832
e-mail: gachuc@mantagob.ec
website: www.manta.gob.ec

Página 9 de 14
Secretaría General
GADM de Manta



JEV, del 17 de Octubre de 2013 emitido por la Arq. Janeth Cedeño Villavicencio, Directora de Planeamiento Urbano y las normas legales que preceden al presente informe, se colige que el proceso para legalizar el Barrio "Los Jardines", se está cumpliendo de conformidad con lo que establece la Ordenanza para Determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, lo que permite el suscrito Procurador Síndico, emite el presente informe legal de manera favorable. En este contexto el señor Alcalde, en su calidad de Ejecutivo del GADMC-MANTA, al tenor de lo prescrito en el Art. 10 de la referida Ordenanza; y, con la autorización que le otorgó el Concejo Municipal mediante Resolución N°. 032-CMM-08-03-2012, en Sesión Ordinaria celebrada el 8 de marzo del 2012, podrá de así considerarlo, resolver la PARTICION de cada uno de los lotes de terreno del sector "LOS JARDINES, conforme consta en el Cuadro Explicativo que forma parte del informe Definitivo No. 02-PU-JCV, suscrito por la Directora de Planeamiento Urbano; y, disponer que a través de Secretaría Municipal, notifique a los beneficiarios adjudicados, al señor Registrador de la Propiedad del Cantón; y a las Direcciones Municipales correspondientes"; y,

En ejercicio de sus facultades y atribuciones constitucionales y legales;

RESUELVE:

Primero: Adjudicar mediante Resolución de Partición y Adjudicación Administrativa, 55 lotes en el sector o barrio "Los Jardines", ubicado en la Parroquia Manta, del Cantón Manta, con una Área total de 14.838,98 m², que se han distribuidos en 5 Manzanas, asignadas como A, B, C, D, E, en un área de 6.007,59 m² que corresponde al 40,48%; incluye un Área Verde - Comunal de 1.277,47m² que corresponde al 8,62%; Área de vías con 3.820,88 m² que corresponde a 25,75%; y, aceras con 3.733,04 m² que representa el 25,15%, de conformidad al Informe Definitivo presentado por la Dirección de Planeamiento Urbano, el cual forma parte como anexo de la presente resolución, detallándose a continuación el listado de los beneficiarios con las respectivas manzanas, lotes, área de lote y código catastral.

BARRIO "LOS JARDINES" PARROQUIA MANTA, CANTÓN MANTA								
MANZANA	LOTE	ADJUDICATARIO	Nº DE CÉDULA DE CIUDADANÍA	ÁREA DEL LOTE m ²	CLAVE CATASTRAL	AYALUO DEL LOTE	% DE VALORACIÓN DEL SUELO. CALCULO DE DERECHO DE TIERRA (ART. 11 LIT. C. DE LA ORDENANZA)	VALOR USDS A CANCELAR POR DERECHO DE TIERRA
	lote 01	MTI. ALARQUEZ, JAINY EITHY Y JEROME WASHINGTON KHILIDIRA (HAYAT)	130110013-5 130256511-3	72,70	1002610000	1.942,50	5	97,13

SECRETARÍA

Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec



A	Lot 01	BERNARDO VERA CANCILA D. L. 241173	131120006-6	70,00	1101322900	1.750,00	5	87,50
	Lot 02	CHURRO GRACIA GUINDO ALBUERDI	130513187-6	70,00	1101322900	1.750,00	5	87,50
	Lot 03	BURGOS VICTOR ANTONIO BAFARDO	31135597-5	70,00	1101322900	1.750,00	5	87,50
	Lot 04 y Lot 05	VILLABUENA NOLANITA INDIAY	130602252-3	94,21	1101322900	1.537,25	5	76,86
	Lot 06	CONDOMINIO MARIA JENNY ALBERTO Y ANTONIO V. NANTERA D. L. 2732 JAMES	130537020-5 087196318-2	70,00	1101322900	1.750,00	5	87,50
	Lot 08	ANITA VERGARA TRINIDAD RAMIREZ	130534017-4	73,00	1101322900	1.807,25	5	92,36
	Lot 09	HERNANDEZ VICTOR J. CANA MARIA	130534017-4	70,00	1101322900	1.750,00	5	87,50
	Lot 10	HERNANDEZ VICTOR J. CANA MARIA MURILLO	131206217-8	70,00	1101322900	1.750,00	5	87,50
	Lot 11	ARZUAGA MARIA JOSE VILLABUENA	130420059-2	74,80	1101322900	1.867,00	5	93,35
	Lot 12	CANZANO MARIA SOCORRO BARRERA ESPINOZA	302117000-2	100,50	1101322900	2.362,50	5	126,13
A	Lot 13	MARCELO MONTEALEGRO PLAZA	130640059-0	84,00	1101322900	2.008,00	5	104,40
	Lot 14	VILLABUENA VICTOR J. CANA MARIA Y ANITA VERGARA TRINIDAD RAMIREZ	130537020-5 131245763-1	70,00	1101322900	1.800,26	5	90,01
	Lot 15	ALONSO PACHECO VICTOR CANCILA	130534017-4	70,00	1101322900	1.800,00	5	90,00
	Lot 16	ALONSO PACHECO VICTOR CANCILA	130534017-4	70,00	1101322900	1.800,00	5	90,00
	Lot 17	VILLABUENA VICTOR J. CANA MARIA Y ANITA VERGARA TRINIDAD RAMIREZ	130537020-5 131245763-1	70,00	1101322900	1.800,26	5	90,01
	Lot 18	HERNANDEZ VICTOR J. CANA MARIA	131006207-3	70,00	1101322900	1.750,00	5	87,50
	Lot 19	CANZANO MARIA SOCORRO BARRERA ESPINOZA	130537020-5 131245763-1	70,00	1101322900	1.750,00	5	87,50
	Lot 20	DE LA VILLA VICTOR J. CANA MARIA	131206217-8	70,00	1101322900	1.750,00	5	87,50
	AREA TOTAL			1498,64				

BARRIO "LOS JARDINES" PARROQUIA MANTA, CANTON MANTA

MANZANA	LOTE	ADJUDICATARIO	Nº DE CÉDULA DE CIUDADANÍA	AREA DEL LOTE m2	CLAVE CATASTRAL	AVLUD DEL LOTE	% DE VALORACION DEL SUELO, CALCULO DE DERECHO DE TIERRA (ART. 17 LIT. C. DE LA ORDENANZA)	VALOR MONEDAS A CANCELAR POR DERECHO DE TIERRA
B	Lot 01	BERNARDO VERA CANCILA D. L. 241173	131120006-6	70,00	1101322900	1.750,00	5	87,50
	Lot 02	CHURRO GRACIA GUINDO ALBUERDI	130513187-6	70,00	1101322900	1.750,00	5	87,50
	Lot 03	BURGOS VICTOR ANTONIO BAFARDO	31135597-5	70,00	1101322900	1.750,00	5	87,50
AREA TOTAL				210,00				

Dirección: Calle 9 y Av4
teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
ax: 2611 714
asilla: 13-03-4832
-mail: gadm@manta.gob.ec
website: www.manta.gob.ec



BARRIO "LOS JARDINES" PARROQUIA MANTA, CANTÓN MANTA

MANZANA	LOTE	ADJUDICATARIO	Nº DE CEDULA DE CIUDADANIA	AREA DEL LOTE m2	CLAVE CATASTRAL	AVAUO DEL LOTE	% DE VALORACION DEL SUELO, CALCULO DE DERECHO DE TIERRA (ART. 11 LIT. C. DE LA ORDENANZA)	VALOR USUFRUCTUO CANCELAR POR DERECHO DE TIERRA
C	lot 01	MILIA ZAMBRANO LARIN SAUL	08006552-6	149.41	1102971000	3.755.15	5	186.76
	lot 02	MILIA MENDOZA RIVERA DAVID	130580249-2	112.81	1102952000	2.812.33	5	139.64
	lot 03	MILIA MENDOZA RIVERA DAVID	130580249-2	143.88	1102973000	3.590.50	5	175.80
	lot 04	MILIA MENDOZA RIVERA DAVID	130580249-2	146.23	1102974000	6.157.00	5	302.85
	lot 05	MILIA MENDOZA RIVERA DAVID	130580249-2	241.68	1102975000	6.042.00	5	302.10
	lot 06	MILIA MENDOZA RIVERA DAVID	130580249-2	213.20	1102976000	5.334.73	5	266.74
	lot 07	MILIA MENDOZA RIVERA DAVID	130580249-2	212.86	1102977000	5.321.50	5	266.08
	lot 08	MILIA MENDOZA RIVERA DAVID	130580249-2	115.67	1102978000	2.891.75	5	141.26
	lot 09	MILIA MENDOZA RIVERA DAVID	130580249-2	210.03	1102979000	2.750.75	5	137.54
	lot 10	MILIA MENDOZA RIVERA DAVID	130580249-2	81.97	1102980000	2.049.25	5	102.46
	lot 11	MILIA MENDOZA RIVERA DAVID	130580249-2	88.68	1102981000	2.219.00	5	110.95
	lot 12	MILIA MENDOZA RIVERA DAVID	130580249-2	246.13	1102982000	4.851.25	5	239.06
	lot 13	MILIA MENDOZA RIVERA DAVID	130580249-2	133.60	1102983000	3.340.00	5	167.00
	lot 14	MILIA MENDOZA RIVERA DAVID	130580249-2	65.16	1102984000	1.629.00	5	82.45
AREA TOTAL				2461.33				

BARRIO "LOS JARDINES" PARROQUIA MANTA, CANTÓN MANTA

MANZANA	LOTE	ADJUDICATARIO	Nº DE CEDULA DE CIUDADANIA	AREA DEL LOTE m2	CLAVE CATASTRAL	AVAUO DEL LOTE	% DE VALORACION DEL SUELO, CALCULO DE DERECHO DE TIERRA (ART. 11 LIT. C. DE LA ORDENANZA)	VALOR USUFRUCTUO CANCELAR POR DERECHO DE TIERRA
D	lot 01	VALERIA MENDOZA BUESA	130580249-2	106.05	1102985000	2.701.25	5	135.06
	lot 02	VALERIA MENDOZA BUESA	130580249-2	86.00	1102986000	2.771.5	5	138.58
	lot 03	VALERIA MENDOZA BUESA	130580249-2	170.25	1102987000	4.255.75	5	212.79
	lot 04	VALERIA MENDOZA BUESA	130580249-2	153.60	1102988000	3.340.00	5	167.00



Lot 05	CACERES ZAMBRANO FABRICIO DAVID	13116406-9	59,34	110295800	1.483,50	5	74,18
Lot 06	COTACUPEZUAY ENRIQUE RODRIGUEZ	131301328-1	110,82	110296000	2.770,50	5	138,33
Lot 07	MERA EXILINDA LIDIA Y JOSÉ CARLOS NEZA LILIAN	13082652-8 130825188-1	29,04	110296000	836,00	5	48,80
Lot 08	CACERES ZAMBRANO DAVID DAVID	130467023-5	48,56	110296000	1.270,00	5	63,79
AREA TOTAL			256,66				

BARRIO "LOS JARDINES" PARROQUIA MANTA, CANTÓN MANTA								
MANZANA	LOTE	ADJUDICATARIO	Nº DE CEDULA DE CIUDADANIA	AREA DEL LOTE m2	CLAVE CATASTRAL	AVVALUO DEL LOTE	% DE VALORACION DEL SUELO, CALCULO DE DERECHO DE TIERRA (ART. 11 LIT. C. DE LA ORDENANZA)	VALOR USOS A CANCELAR POR DERECHO DE TIERRA
E	Lot 01	ZAMBRANO ALVARO MIGUEL FUSTAGUAYANA PATRICIA SANTANA SANTANA	13032229-4 130340775-3	220,34	110171000	1.208,00	5	120,40
	Lot 02	DE LA CRUZ OLIVERA JUAN ALBERTO	130830919-3	92,79	110172000	4.819,50	5	24,09
	Lot 03	CAMPESANO CAMPA MARGA NIEVA	130212968-1	99,25	110170000	2.836,25	5	22,81
	Lot 04	DE LA CRUZ OLIVERA FREDY FREDY	131255580-1	54,39	110172000	1.572,25	5	66,61
	Lot 05	DE LA CRUZ OLIVERA FREDY FREDY	130901757-5	155,78	110171000	1.294,25	5	160,00
	Lot 06	DE LA CRUZ OLIVERA FREDY FREDY	130552932-8	169,94	110172000	1.248,50	5	212,43
	Lot 07	CAMPESANO CAMPA MARGA NIEVA	130347017-8	56,34	110170000	1.306,00	5	71,90
	Lot 08	CAMPESANO CAMPA MARGA NIEVA	130402000-5	164,95	110170000	4.121,75	5	566,00
	Lot 09	MERA EXILINDA LIDIA Y JOSÉ CARLOS NEZA LILIAN	131177955-5	29,04	110171000	720,00	5	36,00
	Lot 10	ZAMBRANO CAMPA MARGA NIEVA NIEVA	130419678-5	89,42	110170000	1.215,50	5	111,09
	Lot 11	DE LA CRUZ OLIVERA FREDY FREDY	130234062-7	211,25	110172000	5.286,75	5	264,34
AREA TOTAL				1456,46				

RESUMEN DE AREAS BARRIO LOS JARDINES		%
AREAS DE LOTES	6.007,59	40,48
AREA VERDE Y COMUNAL	1.277,47	8,62
AREAS DE VIAS	3.820,88	25,75
ACERA	3.733,04	25,15
TOTAL	14.838,98	100,00

SEGUNDA: Disponer a la Dirección de Gestión Jurídica del GADMC-Manta, realizar el trámite legal de protocolización ante un Notario Público e inscribir en

Dirección: Calle 9 y Av. 4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 555
Fax: 2611 714
Casilla: 18-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

Página 13 de 14
Secretaría General
GADM de Manta



el Registro de la Propiedad del Cantón Manta la presente Resolución de Partición y Adjudicación, constituyéndose la misma en el Título de Dominio del Adjudicatario. Los costos que se generen dentro del proceso de legalización del bien inmueble hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad, serán asumidos por el o la beneficiaria.

TERCERA: Disponer al Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, proceda a inscribir únicamente las adjudicaciones inmersas en la presente Resolución en observancia a lo establecido en la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Resolución de Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del Cantón Manta; adjudicaciones que deberán encontrarse formalmente catastradas y protocolizadas.

CUARTA: Disponer a los adjudicatarios de los bienes inmersos en la presente Resolución, la prohibición de enajenar los predios legalizados, por el lapso de tres años contados a partir de la inscripción del Título de Dominio en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta; debiendo el señor Registrador de la Propiedad marginar la Prohibición de Enajenar en los libros o el repertorio a su cargo.

QUINTA: Notificar a través de la Secretaría Municipal, con el contenido de esta Resolución, para efectos de cumplimiento de la misma, a los adjudicatarios de los 55 lotes del Barrio "Los Jardines", ubicado en la Parroquia Manta del Cantón Manta, debiendo también notificarse a las Direcciones Municipales de: Gestión Jurídica; Financiero; Avalúos y Catastro; Planeamiento Urbano; y, Registro de la Propiedad del Cantón Manta.

Dada en la ciudad de Manta, a los trece días del mes de noviembre del año dos mil trece. las 16h08.


Ing. Jaime Estrada Bonilla
**ALCALDE DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**



SECRETARÍA



Of. No. 925 DPM-JCV
Manta, 17 de Octubre del 2013

Ingeniero

Jaime Estrada Bonilla
ALCALDE GAD MANTA
En su despacho.-

18/10/13 16:14
9306
Hilda Barberan

De mi consideración:

La presente tiene como objetivo informarle que con el fin de legalizar los Barrios que van a ser regularizados de acuerdo a la **"Ordenanza que determina los Asentamientos Humanos de Hecho y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de terrenos ubicados en los barrios de la Jurisdicción Territorial del Cantón Manta"**, las Direcciones de Planeamiento Urbano, Avalúos, Catastros y Registro y Desarrollo Comunitario, hemos realizado un trabajo en conjunto para el levantamiento de información y la elaboración de fichas, con el objetivo de obtener los datos de los predios y la situación socioeconómica de los habitantes del sector "Los Jardines", luego de efectuar los informes y avalúos respectivos se procedió a realizar notificaciones a los interesados mediante una publicación en un periódico de circulación local el día 16 de Noviembre del 2012, para verificar si existe algún pronunciamiento en contra de dichas legalizaciones o también para que las personas que acrediten legítimo interés puedan presentar observaciones a este informe en el plazo de tres días contados desde la fecha de publicación.

Luego de todo este proceso y con las observaciones aportadas y justificadas como lo indica el informe adjunto, la Dirección de Planeamiento Urbano procedemos a presentar el Informe Técnico Definitivo para que se proceda a realizar los pagos respectivos y se adjudiquen las escrituras correspondientes.

Particular que pongo a vuestro conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,


Arq. Janeth Cedeño Villavicencio
DIRECTORA PLANEAMIENTO URBANO
GAD MANTA



Dirección: Calle 9 y Av. 4
teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
fax: 2611 714
celular: 09-05-4832
mail: gadmanta@manta.gob.ec
website: www.manta.gob.ec



INFORME TÉCNICO DEFINITIVO No 02 -PU-JCV

AREA TECNICA DE LEGALIZACION

El presente **INFORME TÉCNICO DEFINITIVO DEL SECTOR "LOS JARDINES"**, lo presento amparada en lo que señala la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del Cantón Manta; la cual fue aprobada con fecha 2 de enero del 2012, y una vez que el Concejo Municipal mediante Resolución N°. 032-CMM-08-03-2012, adoptada en sesión ordinaria celebrada el 8 de marzo del 2012, resolvió: "Autorizar al Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, para que ejerza la potestad de partición administrativa y proceda a regularizar los barrios que a continuación se detallan, observando para el efecto lo establecido en el Art. 486 y siguientes del COOTAD; y, lo dispuesto en la Ordenanza antes indicada, sobre estas normativas legales se ha considerado que se proceda a Regularizar Barrios entre ellos la Parroquia Manta- Barrio: Los Jardines;

Y en apego a la base legal prenombrada y de acuerdo a lo señalado el artículo 596 del COOTAD que con el objeto de regularizar los asentamientos humanos de hecho y consolidados, en suelo urbano y de expansión urbana, de propietarios particulares, los gobiernos municipales, mediante resolución del órgano legislativo, podrán declarar esos predios de utilidad pública, con el propósito de dotar de los servicios básicos a los predios ocupados por los asentamientos y definir la situación jurídica de los poseedores, adjudicándole los lotes correspondientes; siendo competencia de cada gobierno autónomo metropolitano o municipal, establecer mediante ordenanza los criterios para considerar un asentamiento humano como consolidado;

Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4632
E-mail: gadmco@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec



1.- ANTECEDENTES

El barrio "Los Jardines", de la Parroquia Manta del cantón Manta, nació una vez que comenzaron a realizar los trabajos de apertura de la Avenida 30, que se conecta con la actual Avenida de la Cultura, donde se asentaron varias familias de manera irregular, lo que en un inicio sería una zona no habitable por la calidad de suelo y su topografía; pero producto de la planificación planteada por el Departamento de Planeamiento Urbano y Obras Públicas, se realizaron trabajos de aterrazamiento, lo que mejoró el asentamiento de aproximadamente 100 familias, las cuales se encuentran posesionadas por varios años, de una situación socio-económica baja, es así que se ha considerado un asentamiento humano de hecho y consolidado por ser un suelo urbano, cabe indicar que estas tierras son de propiedad Municipal.

2.- UBICACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN.

2.1 CONTEXTO

2.2.1 SECTOR: LOS JARDINES.

Ubicación.- El sector "Los Jardines" se encuentra ubicada al Nor- Oeste de la Parroquia Manta del cantón Manta.



Proyecto de
Código: 251147
Código: 251147
Asilla: 13-05-4532
-mail: galdino@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec





CANTON	PARROQUIA	SECTOR	COORDENADAS UTM		ALTITUD
			X	Y	MSNM
MANTA	MANTA	LOS JARDINES	529941.84	9894687.14	40

Se localiza conforme a las siguientes coordenadas UTM.

Estas son referencias tomadas en el punto central y estratégico de la comunidad.

• **Límites:**

Norte: Cda. Los Navales

Sur: Fábrica Jacob Vera.

Este: Barrio Santa Fe.

Oeste: Barrio Santa Martha

Superficie.- El sector conocido como "Los Jardines" cuenta con una superficie de 14838,98m²

• **Forma del terreno y topografía:**

Es de forma irregular de topografía ascendente.

• **Aspecto socio - Económico**

De acuerdo a los datos proporcionados por el Departamento Municipal de Desarrollo Comunitario, el sector "Los Jardines" tiene una población de 255 habitantes, de los cuales el 55% son Mujeres y el 40 % son Hombres. Su población es joven, el mayor porcentaje que corresponde al 30% comprende edades de 25 a 40 años. El 40 % de la población alcanza el nivel de instrucción primaria. Sus actividades económicas están relacionadas con la albañilería en un 35%; empleo doméstico en un 15%, recicladores en un 25% y actividades varias en un 25%.

• **Tenencia de la Tierra.**

El terreno donde se encuentra asentado el sector Los Jardines es de propiedad Municipal, producto de una planificación de taludes basado en el artículo 417 literal d) *Las quebradas con sus taludes y fajas de protección; los esteros y los ríos con sus lechos y sus zonas de remanso y protección, siempre que no sean de propiedad privada de conformidad con las leyes y las ordenanzas;* literal e) *Las superficies obtenidas por relleno de quebradas con sus taludes;* según la COOTAD.

Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadme@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec



3.- DESARROLLO TERRITORIAL DEL SECTOR LOS JARDINES.

3.1 Suelo (Ocupación del Territorio).- La topografía originó la conformación de un asentamiento de forma irregular y dispersa sin ninguna planificación, en donde se destaca la ocupación de construcciones de viviendas provisionales, con letrinas y fosas sépticas en un gran porcentaje.

3.2.- Trama urbana



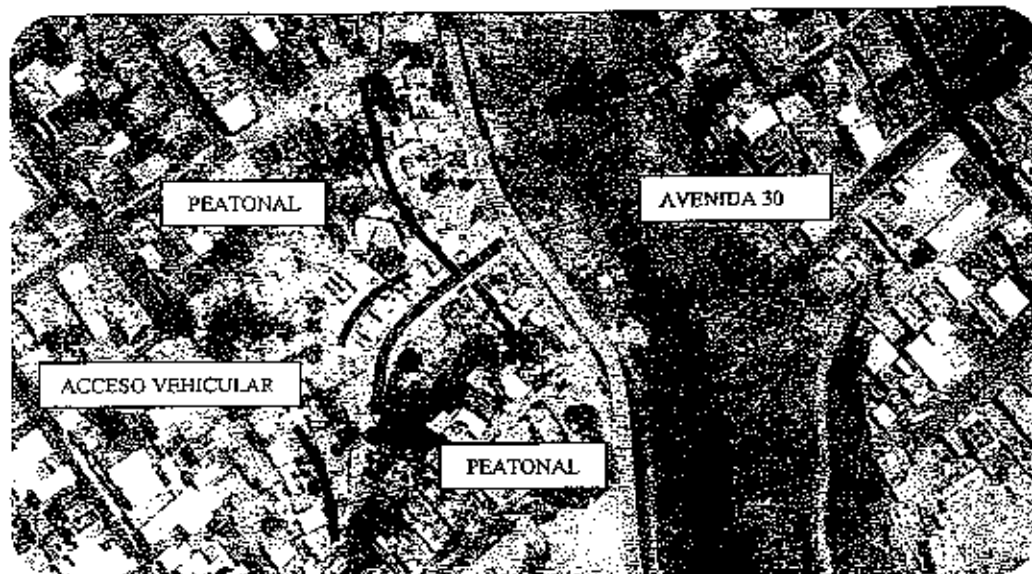
La zona presenta un tipo de trama urbana irregular, puesto que cuando se asentaron lo hicieron de forma desordenada, no se realizó el uso adecuado de los retiros establecidos en el Reglamento Urbano del Cantón, conformando manzanas irregulares producto del proceso de ocupación del territorio antes descrito.

Este tipo de trazado no cumple con las normas establecidas para un correcto flujo vehicular, y más aun cuando se debe tomar en consideración la condicionante de que existen pendientes en el relieve del suelo.

Usos de Suelo

En la estructura de usos del suelo destaca el uso residencial y cuya distribución se había establecido en el 85% del total del territorio de la zona, para lotes la superficie restante se distribuye para vialidad con el 10 % y un área improvisada para el uso recreacional con el 5% porcentajes que no cumplían con las normas establecidas.

recepción: Calle 9 y Av. 4
teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
c: 2611 734
silla: 13-05-4832
mail: gadmuc@manta.gob.ec
site: www.manta.gob.ec



3.3.- Gestión de Riesgo

Con fecha 25 de Enero del 2013, mediante memo N°0212-SM-SMC, se solicita informar de manera urgente la Situación de Riesgo que se pudiera presentar para las familias de la zona de "Los Jardines" durante la época invernal, solicitud realizada en Asuntos Varios en la Sesión Ordinaria celebrada el día Jueves 24 de Enero del 2013 por el Consejo Municipal del GADMC-MANTA; constatando que en el sector existe amenaza de deslizamiento en los lotes colindantes de la MZ. B, por lo que se recomienda construir un muro de contención para evitar posibles inconvenientes. A su vez, se vio la necesidad de sugerir una última verificación de parte de la **SECRETARIA NACIONAL DE GESTION DE RIESGO**, para corroborar lo manifestado por la Sala Situacional y evitar futuros conflictos con los pobladores del barrio en mención.

Mediante oficio N° 112 ALC-M-JEB, de fecha 11 de Abril del 2013, se solicita a la **Ing. Orfa Cabezas R.-Directora Provincial de Gestión de Riesgo-Manabí**, la inspección en el Barrio "Los Jardines", para determinar el nivel de amenaza en que se encuentran los terrenos en este sector, los mismos que están en proceso de legalización. Posteriormente con fecha 16 de Mayo del 2013, mediante oficio N°. SNGR-DPGR-M-2013-0205-O, la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgo emite su informe, indicando como resultado las zonas vulnerables a movimientos en masa, determinando que 26 de las familias, estarían en la actualidad asentadas en zona de riesgo con Vulnerabilidad Alta, por lo que recomienda la reubicación de estas viviendas.

Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec



A pesar de que el sector "Los Jardines" nació como un asentamiento espontáneo el mismo presenta en la actualidad servicio de agua potable, alumbrado público, alcantarillado como también el servicio de recolección de basura.

3.5.- Imagen Urbana

El proceso de ocupación territorial de la zona ha provocado una falta de imagen urbana en el sector, puesto que producto de este asentamiento irregular las personas que aquí se ubicaron, edificaron viviendas con materiales que no cumplen con las condiciones para lograr un buen vivir como lo establece la constitución.

Esta distribución carece de espacios públicos lo cual no favorece a una convivencia comunitaria y recreativa.

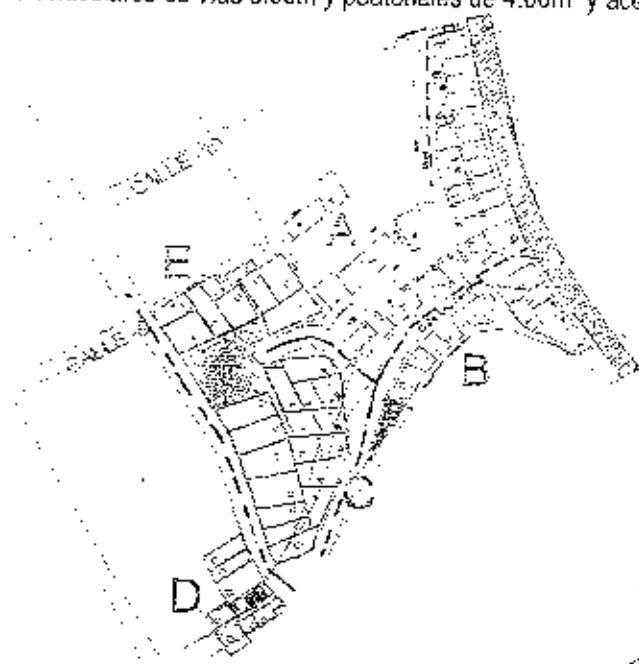
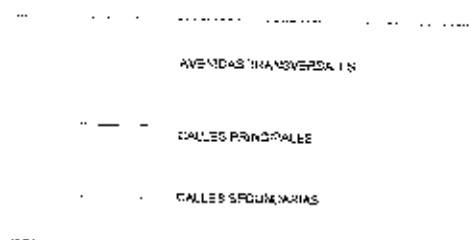
Con los antecedentes antes expuestos hemos procedido a reestructurar dicho asentamiento de la siguiente manera:

PROPUESTA

1.- Elementos estructuradores del desarrollo urbano.

1.1.- Estructura vial.

De acuerdo a las características del terreno donde se encuentra ubicado el asentamiento, se propone una estructura vial compuesta por accesos vehiculares y peatonales, lo cual permitirá tener un mayor acceso y conectividad en la zona, planificándose vías vehiculares de vías 8.00m y peatonales de 4.00m y aceras de 1.25 m de ancho.



dirección: Calle 9 y Av. 4
 teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
 fax: 2611 514
 sílax: 26-05-6632
 mail: gobmnc@manta.gob.ec
 website: www.manta.gob.ec

Handwritten signature



1.2.- Acceso vehicular.

Dentro de la estrategia general del presente Plan se contempla la definición de secciones y señalización de los accesos vehiculares:

- Avenida 30
- Av. De la cultura
- Calles Internas del Sector "Los Jardines"
- Calles peatonales.

1.3.- Servicios públicos.

Agua potable.- El diseño del sistema de distribución de agua potable está acorde al nuevo proyecto urbano del sector Los Jardines, elaborado por la dirección competente de la Empresa de Aguas de Manta "EPAM".

Sanitario.- Este servicio está realizado en base a un proyecto Técnico y ejecutivo para la instalación a la red pública por parte de la EPAM.

Eléctrico.- La dotación de energía eléctrica está instalada de forma definitiva, el servicio de energía y alumbrado público en toda la zona.

Recolección de basura.- El servicio debe ser garantizado por el Departamento de Higiene de Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, para evitar que se desechen y quemen a cielo abierto en barrancas y terrenos baldíos.

1.4.- Propuesta de Diseño urbano e Imagen urbana.

El cuerpo del terreno del sector "Los Jardines" tiene una superficie de 14838.98 m² el mismo que está dividido en cinco manzanas distribuido por lotes, cuya área aproximadamente es 70 m² cada uno, donde se implantará el proyecto de reestructuración urbana y consta de las siguientes medidas y linderos:

FRENTE: Siguiendo el trazado de la vía, partiendo con las coordenadas Y: 529990,38, X: 9894822,67, con 22,0 m, más 18.15m, más 16.77m, más 3.35m, más 30.18m, más 13.69m, más 23.02 m, más 17.27m, más 17.66m con coordenadas Y: 530053,04 X: 9894675,88 linderando en toda esta extensión con la Avenida 30.

Dirección: Calle 9 N. Av. 4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Cusilla: 13-05-4832
E-mail: gadmco@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec



ATRAS: Partiendo con las coordenadas Y: 529865,90 X: 9894698,77 con 37,7 m, más 24,67m, más 20,12m, más 16,17m, con coordenadas Y: 529911,13 X: 9894611,76 de aquí gira con coordenadas Y: 529893,03 X: 9894599,48 con 21,53m, desde ese punto gira con 18,37m con coordenadas Y: 529901,30 X: 9894583,15 y Y: 529892,68 X: 9894576,58 con 10,83m, de aquí gira con coordenadas Y: 529903,58 X: 9894559,90 y Y: 529903,58 X: 9894559,90 con 19,92m, linderando con Avenida 32.

COSTADO DERECHO: Partiendo de la coordenada Y: 530053,04 X: 9894675,88 hace un giro con coordenadas Y: 530049,40 X: 9894673,45 de 4,37m, desde ese punto gira con 17,13m, más 14,41m, más 15,45m, luego hace otro giro con coordenadas Y: 530008,47 X: 9894695,76 con 11,19m, más 18,27m, más 18,07, más 74,44m, con coordenadas Y: 529941,51 X: 9894599,00 con 23,47m, más 21,10m con coordenadas Y: 529910,03 X: 9894568,24 desde ese punto gira con 3,18m con coordenadas Y: 529911,89 X: 9894565,51, de ahí presenta un giro de 10,02 m, empatando con las coordenadas Y: 529903,58 X: 9894559,90, linderando con el Barrio 7 de Septiembre.

COSTADO IZQUIERDO: Partiendo de la coordenada Y: 529990,38 X: 9894822,67 y Y: 529972,25 X: 9894816,07 con 19,30m, desde ese punto gira con 42,33m, con coordenadas Y: 529973,66 X: 9894773,76 desde ahí gira con 36,68m, de ahí presenta un giro con coordenadas Y: 529942,33 X: 9894754,70 y Y: 529939,85 X: 9894759,25 con 5,18m, desde ese punto gira con 10,50m, luego da otro giro con coordenadas Y: 529931,80 X: 9894752,51 con 5,55m, desde ese punto con coordenadas Y: 529934,48 X: 9894747,59 con 17,0m, más 67,25m, y coincidiendo con las coordenadas Y: 529865,90 X: 9894698,77, linderando con las manzanas 17 y 18 del Barrio Santa Martha.

Se ha realizado la propuesta para la implantación de 55 lotes que se han distribuidos en 5 Manzanas, asignadas como A, B, C, D, E en un área de 6007,59 m2 que corresponde al 40,48%; incluye un Área Verde - Comunal de 1277,47 m2 que corresponde al 8,62%; Área de vías con 3820,88 m2 que corresponde a 25,75%; y, aceras con 3733,04 m2 que representa el 25,15%.

RESUMEN DE AREAS SECTOR LOS JARDINES		%
AREAS DE LOTES	6007,59	40,48
AREA VERDE Y COMUNAL	1277,47	8,62
AREAS DE VIAS	3820,88	25,75
ACERA	3733,04	25,15
TOTAL	14838,98	100,00

rección: Gallo 9 y Av. 4
 éfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 555
 2611 714
 illa: 13-05-4832
 ail: gachup@mantua.gob.ec
 site: www.mantua.gob.ec

[Firma manuscrita]



1.5. Observaciones.

Una vez realizada la publicación en primera instancia con Fecha 17 de Noviembre del 2012 y en el lapso de tiempo que determina el Art. 9 de la ordenanza, previo al Informe Técnico Provisional; se presentó la solicitud de la Sra. Norma Vite Bumbila, donde en su parte pertinente solicita la unificación del lote 5 de la Mz. A, que se encontraba a favor de los niños TORRES SALTOS SCARLETH NATASHA Y TORRES SALTOS DANIEL ISAAC, los cuales por ser menores de edad y según lo que establece la Ordenanza no acceden a la legalización; unificándose el lote 5 y 6 a favor de la abuela paterna Sra. Norma Vite Bumbila, quien está al cuidado de los niños menores.

Con fecha 11 de Enero del 2013, mediante Of. N°. 053- DPUM – JCV, se emitió un **Informe Definitivo del Barrio "Los Jardines"**, para que posteriormente sea aprobado en Sesión de Concejo Municipal del GADMC- MANTA, pero resulta que, con fecha 25 de Enero del 2013, mediante memo N°0212-SM-SMC, se solicita informar de manera urgente la Situación de Riesgo que se pudiera presentar para las familias de la zona de "Los Jardines" durante la época invernal, solicitud realizada en Asuntos Varios celebrada el día Jueves 24 de Enero del 2013, en Consejo Municipal.

Seguidamente, se requirió con fecha 11 de abril del 2013, mediante oficio N°. 112 ALC-M-JEB, a la Ing. Orfa Yolanda Cabezas Rodríguez- Directora Provincial de Gestión de Riesgos de Manabí, la oportuna observación al proceso de legalización de 81 lotes en el Barrio "Los Jardines", el cual surge de un asentamiento poblacional de hecho y consolidado, situación que ha creado problema de desarrollo urbanístico.

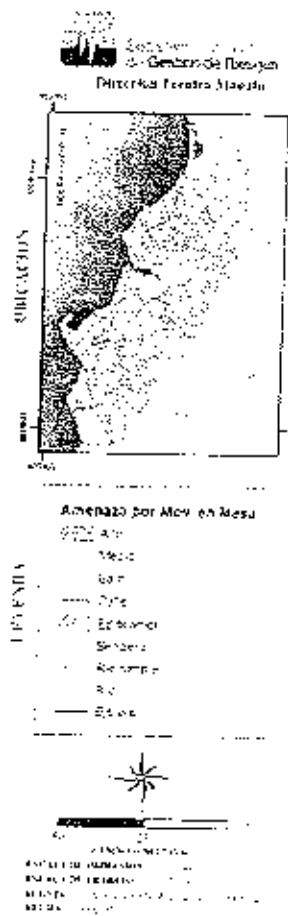
De acuerdo al Informe Técnico planteado por la **SECRETARIA NACIONAL DE GESTION DE RIESGOS**, mediante oficio N° SNGR-DPGR-M-2013-0205-O de fecha 16 de Mayo de 2013, se determinó el nivel de amenaza media- alta por movimiento de masas de rocas meteorizadas y suelos pocos cohesivos, lo que implica que este sector es inestable ante factores desencadenantes (precipitaciones). A continuación se detalla en porcentajes la vulnerabilidad a movimientos en masa que presenta el Barrio Los Jardines:

NIVEL DE VULNERABILIDAD	AREA (M2)	%
ALTO	6838M2	34%
MEDIO	7361M2	36%
BAJO	6006M2	30%

Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

[Firma manuscrita]

Amenaza por movimientos en masa - Barrio Los Jardines (Manta)



Luego del Informe de la **SECRETARIA NACIONAL DE GESTION DE RIESGOS**, se presentó una observación de parte de los Señores Chávez Alcivar Ciro Moisés y Chávez Mero Ciro Antonio, por presentarse un error de ubicación en la Mz. C entre los lotes #8 y #15, por lo que mediante una verificación se establece que el Lote # 8 pertenece al Sr. Ciro Antonio Chávez Mero, y el Lote #15 del Sr. Ciro Moisés Chávez Alcivar, este último categorizado por la SNGR, en un nivel de vulnerabilidad -alta, estando asentado en una zona de riesgo.

1.6 Conclusiones

- Por lo tanto, como conclusión del oficio N°. SNGR-DPGR-M-2013-0205-O la Secretaria Nacional de Gestión de Riesgo establece que 26 familias, no pueden acceder a la legalización de tierras, por estar asentadas en zona de riesgo- Vulnerabilidad Alta, sugiriendo la reubicación de estos afectados, por lo que se emite un nuevo **INFORME TECNICO DEFINITIVO**, ya con todas las observaciones pertinentes.

cción: Calle 9 y Av. 4
fonos: 2611 471 7253 4797 2611 558
2611 714
fax: 26-05-1552
ail: gachin@mantagob.ec
site: www.mantagob.ec

[Firma manuscrita]



Entre las familias ubicadas en la Zona de Vulnerabilidad Alta, se detalla a continuación:

AFFECTADOS POR RIESGO SECTOR "LOS JARDINES"

Manzana	Lote	Adjudicatario	Área de Lote	NÚMERO DE CEDULA
A	lote 14	DELGADO LOPEZ CARMEN MARIA	80,47 M2	131175479-8
	lote 15	YCAJALA MARCHAN ANGEL FREDDY	70,00 M2	130582032-4
	lote 16	ISABLA MACIAS NARCISA ELEZABETH	70,00 M2	130692981-9
	lote 17	MACIAS IBARRA ANSELICA ALEXANDRA	74,79 M2	131507413-6
	lote 18	ALARCON CEDENO SUSTAYO ALEJANDRO	74,06 M2	131337794-5
	lote 19	CABUA CHERE MARIA JOSEFINA	74,55 M2	130929725-5
	lote 31	DELGADO LOPEZ JOSE RAMON	154,33 M2	131058596-1
	lote 32	MACREIRA BIERO EDWIN STALIN	260,00 M2	130628995-8
	lote 33	CHUMBO CABUA MARIELA VICENTA	150,08 M2	130929977-2
	lote 34	GUERRERO ELIA ALIA TEODORA	123,34 M2	130198959-4
	lote 35	FERNANDEZ CHIRIBOGA LIGIA LEDUVINA	183,83 M2	130540817-9

AFFECTADOS POR RIESGO SECTOR "LOS JARDINES"

Manzana	Lote	Adjudicatario	Área de Lote	NÚMERO DE CEDULA
B	lote 01	PARIA CUERO YACON ADOLFO	58,53 M2	131231999-7
	lote 02	RIVERA CHACAZ MARCOS ALBERTO	68,25 M2	131338174-9
	lote 03	ALONZO ALONZO SECVANTIN JAVIER	72,27 M2	131374067-0
	lote 04	ZAMBRANO ZAMBRANO JOSE GUALBERTO	72,77 M2	130537449-6
	lote 05	CABUA SANCIA GLORIA CARLOTA	72,34 M2	130635172-5
	lote 06	ORTIZ ARBOLEDA VERONICA PAMELA	70,55 M2	131111532-8
	lote 07	VALENZUELA MENDOZA LUIS GUTIERMO	79,17 M2	130375577-9
	lote 11	CEDENO COVEÑA BEATRIZ DEL AMPARO	71,08 M2	130496009-7
	lote 12	CUERO VASQUEZ KETTY GUADALUPE	85,72 M2	080184741-9
	lote 13	QUIROZ MANTUANO WINTER ADALBERTO	87,42 M2	130721055-7
	lote 14	MEZA RODRIGUEZ JENNY MIRELLA	81,20 M2	130706869-0

AFFECTADOS POR RIESGO SECTOR "LOS JARDINES"

Manzana	Lote	Adjudicatario	Área de Lote	NÚMERO DE CEDULA
C	lote 11	MACREIRA MOREIRA MARIA VELENCIA	173,88 M2	130527548-7
	lote 13	ZAMBRANO CARREÑO SEANINE JAYATRA	109,61 M2	131151464-8
	lote 14	TORRES VITE PEDRO PABLO	118,04 M2	131196605-3
	lote 15	CHAVEZ ALCIVAR CIRO MOISES	105,01 M2	130396112-0

- Podemos determinar que el sector "Los Jardines", los lotes no cuentan con un trazado de parcelación en razón de que este ha sido un asentamiento de hecho hace muchos años, y carece de la aprobación de la reestructuración urbana, por lo que no cumple con lo que establece en la COOTAD.

Dirección: Calle 9 y Av4
 Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 538
 Fax: 2611 714
 Casilla: 13-05-4832
 E-mail: gadm@manta.gob.ec
 Website: www.manta.gob.ec

12



- Es así que "Los Jardines" necesita un mejoramiento integral que incluya la Legalización de la Tierra, dotación planificada de servicios e infraestructura y que contribuya al mejoramiento del entorno de la Avenida de la Cultura, por lo que presentamos el proyecto urbanístico y el respectivo listado de las 55 personas que se encuentran en posesión, y que se hallan en una Vulnerabilidad Media - Baja según el informe de la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos de fecha 16 de Mayo del 2013, además tal como lo demuestran los respectivos informes de los Departamentos de Planeamiento Urbano, Avalúos Catastros y Registros, Gestión de Riesgo, Desarrollo Comunitario y Financiero.

1.7 Recomendaciones

1.7.1 La Secretaría de Gestión de Riesgos recomienda de manera urgente la intervención del GAD MUNICIPAL DE MANTA en fortalecer las áreas con Vulnerabilidad Media con obras de protección como son muros y reforestación con plantas nativas de la zona para evitar deslizamiento en áreas de Vulnerabilidad Alta, para que así pueden ser subsanables las observaciones realizadas por el SNR y proceder a la legalización de los 58 predios que se encuentran dentro del porcentaje de los niveles medio y bajo antes descritos.

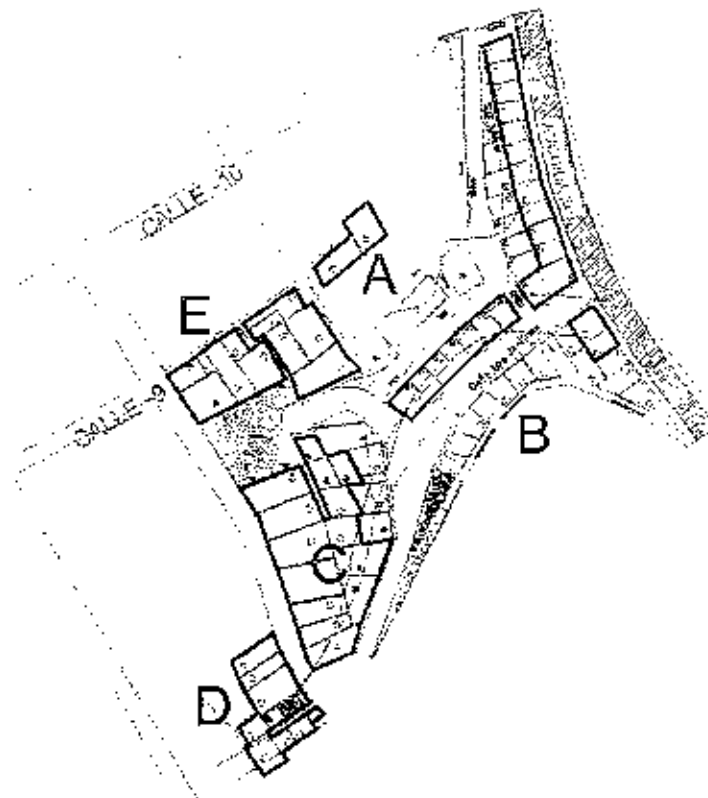
1.7.2 Aprobar la Reestructuración Urbana del Sector los Jardines, enmarcados en lo que señala el Código Orgánico de la Organización territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) capítulo II.- Fraccionamiento de Suecos y Reestructuración de Lotes, Sección 1ª., fraccionamientos Urbanos y Agrícolas, Art. 470.- Fraccionamiento y reestructuración urbana, que en la parte pertinente señala: " Su entenderá por reestructuración de lotes el nuevo trazado de parcelaciones defectuosas que podrá imponerse obligatoriamente con alguno de estos fines: a) Regularizar la configuración de los lotes; y, b) Distribuir equitativamente entre los propietarios los beneficios y cargas de la ordenación urbana".

1.7.3 Legalización que se cumpla con el procedimiento descrito en el COOTAD en su artículo 486 y tal como lo indica la ORDENANZA QUE DETERMINA LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y SU REGULARIZACIÓN A TRAVÉS DE LA PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOTES DE TERRENOS UBICADOS EN BARRIOS DE LA JURISDICCIÓN TERRITORIAL DEL CANTÓN MANTA.

Sección: Calle 9 y A.4
Fonos: 2611 471 / 2611 470 / 2611 558
2611 714
Fax: 10-05-4832
Mail: gadmuc@manta.gob.ec
Web: www.manta.gob.ec



PROPUESTA SECTOR LOS JARDINES



IMPLANTACION GENERAL.

Por lo antes expuesto y siguiendo con el procedimiento descrito en la ordenanza en mención, este departamento presenta el **INFORME TECNICO DEFINITIVO DEL BARRIO "LOS JARDINES"**, para que proceda a enviar una copia al Departamento Jurídico para que emita su informe respectivo, como lo establece el Art. 10; el Alcalde en base a esta información resolverá la partición correspondiente. La Secretaría Municipal inmediatamente notificará a los interesados sobre la partición y dará cumplimiento a lo que determina la ley y esta Ordenanza remitiendo copia de la misma a la Asesoría Jurídica Municipal; Dirección Financiera; Dirección de Avalúos, Catastro y Registros; Dirección de Planeamiento Urbano; y, al Registro de la Propiedad del Cantón Manta.

Atentamente

Arq. Janeth Cedeño Villavicencio
DIRECTORA PLANEAMIENTO URBANO

Adj. Cuadro explicativo de los 55 beneficiarios de los lotes.

Dirección: Calle 9 y Av. 4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gacmo@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec



BARRIO "LOS JARDINES" - PARROQUIA MANTA, CANTÓN MANTA

Rección: Calle 9 y Av. 1
Teléfono: 2611471 / 2611474 / 2611475
Fax: 2611474
Sitio: 19-03-4332
Mail: gadmte@manta.gob.ec
Web: www.manta.gob.ec

Lote	Adjudicado	Nº de Cédula	Área de Lote M2	Clave Catastral	Avalúo del Lote	% de valoración del suelo, cálculo Derecho de Tierra (Art. 11 Lit. C De la Ordenanza)	Valor a cancelar por Derecho de Tierra
Lote 01	VITE MARQUEZ DAILY EDITH Y JORGE	13016313-5	77,70	1101843000	2.940,50	5	97,13
Lote 02	WASIMINGTON MOREIRA BRAYO	13033501-1	70,00	1101842000	1.750,00	5	87,50
Lote 03	MOREIRA VITE DANIELA ELIZABETH	13133509-6	70,00	1101841000	2.750,00	5	87,50
Lote 04	CHERNE SRATIA SEGUNDO ALFREDO	1313187-4	70,00	1101840000	1.750,00	5	87,50
Lote 05	TORRES VITE ANGELA BEATRIZ	13133597-5	70,00	1101840000	1.750,00	5	87,50
Lote 06	VITE SUMILLA NORMA LINDAY	130402797-3	14,51	1101838000	3.537,75	5	176,89
Lote 07	CONFORME JARA JONNY ALBERTO Y LARSEN	119533970-5	70,00	1101837000	1.750,00	5	87,50
Lote 08	ALEXANDRA JIRIO JAMA	130198318-2	75,65	1101836000	1.897,75	5	94,89
Lote 09	ANTOJA SRACIA FRANCISCA RAMONA	130958913-4	70,00	1101835000	1.750,00	5	87,50
Lote 10	FERRIN CEVALLOS ELLIANA MARLA	13095227-6	70,00	1101844000	1.750,00	5	87,50
Lote 11	BERMELLO MESA ENRIQUE AURELIO	131798217-6	74,60	1101811000	1.855,00	5	93,25
Lote 12	MEZA GARCIA ROSA ELISABETH	130428193-2	302,50	1101811000	2.562,50	5	128,13
Lote 13	MACIAS AGUIRRE MARISOL VERONICA ESTHER	058113903-2	80,00	1101813000	2.000,00	5	100,00
Lote 14	MACIAS AGUIRRE ANGELA BEATRIZ	130942095-0	72,02	1101824000	1.800,50	5	90,03
Lote 15	VALLEJO VIEZ EDWIN JAVIER Y AUREA	130937114-2	72,02	1101825000	1.800,50	5	90,03
Lote 16	BOLORES ESTIVAL PACHECO	131242203-1	72,02	1101826000	1.800,50	5	90,03
Lote 17	ALONZO RICO LIDIA HERMELINDA	130958913-2	72,02	1101827000	1.800,50	5	90,03
Lote 18	ALONZO RICO ANGEL ELEGORIO	130958913-1	72,02	1101828000	1.775,50	5	88,78
Lote 19	VELIZ CANYOS TANIA SIZIBETH	13064407-4	71,02	1101829000	1.775,50	5	88,78
Lote 20	TORRES VITE MIRQUE ANGEL	131984797-8	71,02	1101830000	2.433,00	5	121,65
Lote 21	LUCAS ESPINOZA LUCIA AUREA STELA Y MEZA	130227008-5	71,02	1101830000	2.433,00	5	121,65
Lote 22	ESPINOZA ALBERTO ALEJANDRO	130226335-3	97,32	1101830000	2.433,00	5	121,65
Lote 23	DEMERA VELIZ XICOMARA LILIANA	130227998-8	1499,64	1101830000	2.433,00	5	121,65
Lote 24	DEMERA VELIZ XICOMARA LILIANA	130227998-8	1499,64	1101830000	2.433,00	5	121,65

[Firma]
Lic. David Loor

DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO

[Firma]
Arq. Yaneth Cedeno V.

DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO

[Firma]
Arq. Daniel Ferrín S.

DIRECTOR DE AVALUOS Y
CATASTRO



Dirección: Calle 9 y A4
Teléfonos: 2611774 / 2611479 / 2611555
Fax: 2611774
Casilla: 13050800
E-mail: gdmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

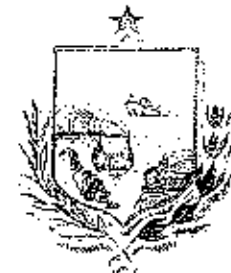
BARRIO "LOS JARDINES" PARROQUIA MANTA, CANTON MANTA							
Lote	Adjudicado	Nº de Cédula	Área de Lote M ²	Clave Catastral	Avalúo del Lote	% de valoración del suelo, cálculo Derecho de Tierra (Art. 11 Lit. C De la Ordenanza)	Valor a cancelar por Derecho de Tierra
lote 01	VALENCIA MENDOZA ELENA JAQUELINE Y	130294532-7	108,05	1102991000	2,701.25	5	135,06
lote 02	CARLOS ENRIQUE MENDOZA PALMA	13070384-0	86,86	1102992000	2,171.5	5	108,58
lote 03	VELEZ CAMPOS RAMON ELECER	130175409-2	170,15	1102993000	4,253.75	5	212,69
lote 04	PALMA SALTOS JESUS LINO	130521688-7	133,60	1102994000	3,340.00	5	167,00
lote 05	SABIDO CHAVEZ JOSE VICENTE Y LIRIS MARIA	130242040-4	59,34	1102995000	1,483.50	5	74,18
lote 06	ORELLANA FRANCO	13004810-4	110,82	1102996000	2,770.50	5	138,53
lote 07	CALDERON ZAMBRANO FABRICIO DAVIZO	131184096-9	39,04	1102997000	976.00	5	48,80
lote 08	CEDENO PINOY ENRIQUE ROLANDO	13031328-1	48,80	1102998000	1,220.00	5	61,00
lote 09	MERA OLIVO SONIA LOURDES Y OSCAR IVAN MEZA	130562452-9					
lote 10	LUZAS	13088108-1					
lote 11	CALDERON ZAMBRANO DAVIZO DARIO	130467927-5					
TOTAL							

BARRIO "LOS JARDINES" PARROQUIA MANTA, CANTON MANTA							
Lote	Adjudicado	Nº de Cédula	Área de Lote M ²	Clave Catastral	Avalúo del Lote	% de valoración del suelo, cálculo Derecho de Tierra (Art. 11 Lit. C De la Ordenanza)	Valor a cancelar por Derecho de Tierra
lote 01	ZAMBRANO ALVARO MIGUEL EUSTADIO Y ANA	130372329-8	230,34	1101721000	5,508.50	5	275,43
lote 02	PATRICIA SANJUAN SANTANA	130740773-3	192,78	1101722000	4,819.50	5	240,98
lote 03	DELAGADO LOPEZ JUAN ALBERTO	130839919-3	98,25	1101709000	2,456.25	5	122,81
lote 04	LOPEZ CAMPUZANO MARIA NIEVE	130212768-1	54,89	1101724000	1,372.25	5	68,61
lote 05	DELAGADO LOPEZ PREDY EDUARDO	131253366-1	155,78	1101714000	3,394.50	5	169,73
lote 06	DELAGADO LOPEZ ROCIO MARIBEL	13084757-0	165,94	1101725000	4,248.50	5	212,43
lote 07	TEJERA LOPEZ ENRIQUE NELSON	130832932-8	59,84	1101708000	1,496.00	5	74,8
lote 08	LOPEZ CAMPUZANO DIGNA ESTDORA	130357017-8	164,95	1101718000	4,123.75	5	206,19
lote 09	LOPEZ CAMPUZANO PANFILO ADRIANO	130482600-5	29,04	1101719000	726.00	5	36,3
lote 10	METTA ZAMBRANO XELVIN LUCIANO	131177984-5	89,42	1101706000	2,235.50	5	111,78
lote 11	ZAMBRANO ZAMBRANO EDUARDO SOFONIA	13038678-5	211,23	1101723000	5,280.75	5	264,04
lote 12	STLOZO LUCAS ANA MERCEDES	130251692-7	142,46				
TOTAL							

[Firma]
Lic. David For
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO

[Firma]
Lic. Janeli Cadena V.
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO





COLEGIO DE DESARROLLO COMUNITARIO

Lic. David Lora

Arq. Janeth Cedeno V.
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO

Arq. Daniel Ferrin S.
DIRECTOR DE AVALUOS Y
CATASTRO

BARRIO "LOS JARDINES" - PARROQUIA MANTA, CANTÓN MANTA

Sección: C-1-9-AV-1
Fonos: 2611 4711, 2611 4791, 2611 4791
Fax: 2611 4791
Calle: 1-05-1832
Mail: gdm@cmanta.gov.ec
Web: www.cmanta.gov.ec

Lote	Adjudicado	Nº de Cédula	Área de Lote M2	Clave Catastral	Avalúo del Lote	% de valoración del suelo, cálculo Derecho de Tierra (Art. 11 lit. C De la Ordenanza)	Valor a cancelar por Derecho de Tierra
lote 08	BERNARDO MEZA ANGELICA ESCILLA	131134770-6	70,21	1102928000	1.755,25	5	87,75
lote 09	SALLOS CEDENO JESSICA ALEXANDRA	172167434-7	94,05	1102929000	2.351,25	5	117,56
lote 10	INIRIAGO ANCHUNDIA RAMON ANTONIO	1304831154-6	70,00	1102960000	1.750,00	5	87,50
Área Total			234,26				

BARRIO "LOS JARDINES" - PARROQUIA MANTA, CANTÓN MANTA

Manzana	Lote	Adjudicado	Nº de Cédula	Área de Lote M2	Clave Catastral	Avalúo del Lote	% de valoración del suelo, cálculo Derecho de Tierra (Art. 11 lit. C De la Ordenanza)	Valor a cancelar por Derecho de Tierra
C	lote 01	METTA ZAMBRANO JAIROZAN SAUL	090965532-5	149,61	1102921000	3.735,25	5	186,76
	lote 02	MERA MENDOZA RUBEN ARIO	13000249-2	132,51	1102952000	2.812,75	5	140,64
	lote 03	MENDOZA CEDENO ROSA DEL CARMEN	130965130-1	143,86	1102973000	3.596,50	5	179,83
	lote 04	MENDIETA CHEZA MARIA ELIE COALIS	130310029-6	246,28	1102974000	6.157,00	5	307,85
	lote 05	MERO DOMINGUEZ MARTHA CESTREL	130820168-8	243,58	1102975000	6.042,00	5	302,10
	lote 06	LIAMONEL MOREIRA LUZ AMERICA	130663748-7	213,39	1102976000	5.334,75	5	266,74
	lote 07	ORDONEZ DELBANO MARIA TERESA	130336320-5	212,86	1102977000	5.321,50	5	266,08
	lote 08	CHAVEZ MERO CIRIO ANTONIO	131292408-9	115,67	1102978000	2.891,75	5	144,58
	lote 09	CHAVEZ ALICIA JORIS ELIZABETH	091269496-9	110,03	1102979000	2.750,75	5	137,54
	lote 10	MERO DOMINGUEZ CARMEN AUXEL ADOLFA	13043241-4	81,97	1102980000	2.049,25	5	102,46
	lote 11	BERNARDO MEZA ROCIO VIRGENIA	131731137-3	88,68	1102982000	2.217,00	5	110,85
	lote 12	DOMINGUEZ CEDENO QUERIDA ESTHER	170566953-3	180,13	1102986000	4.553,75	5	227,68
	lote 13	CASIRO DOMINGUEZ GARMEN WENDY Y JIMENEZ	131023942-5 130331244	135,50	1102987000	3.340,00	5	167,00
	lote 14	PUNIZAGA VICTOR ARNULFO	13103111-8	65,16	1102988000	1.629,00	5	81,45
	lote 15	BRAYO BENIGNO JOHANNA PAOLA	13103111-8	65,16	1102989000	1.629,00	5	81,45
	Área Total			2.101,73				



CUADROS DE LINDEROS - BARRIO "LOS JARDINES"

Lote	Adjudicado	Área de Lote #2	Distancia	Linderos	Distancia	Linderos	Distancia	Linderos	Distancia	Linderos
Lote 01	VITE MARQUEZ DAISY ECHIZY TORRE WASHINGTON	37,70	10,12	CALLE PÚBLICA	10,00	LOTE #2	8,54	AVENIDA 30	7,00	ÁREA VERDE
Lote 02	MONEDA BLANCO	70,00	7,00	AVENIDA 30	7,00	ÁREA VERDE	10,00	LOTE #3	10,00	LOTE #1
Lote 03	CHENE BLAZA SEGUNDO ALFREDO	70,00	7,00	AVENIDA 30	7,00	ÁREA VERDE	10,00	LOTE #4	10,00	LOTE #2
Lote 04	TORRES VITE ANSELITA BEATRIZ	70,00	7,00	AVENIDA 30	7,00	ÁREA VERDE	10,00	LOTE #5 Y LOTE #6	10,00	LOTE #3
Lote 05 y Lote 06	VITE BUNDELA MORRIS LINDAY	141,33	14,00	AVENIDA 30	14,30	ÁREA VERDE Y LOTE #19	10,00	LOTE #7	10,00	LOTE #4
Lote 07	CONFORME TAMA JONAS ALBERTO Y CAMER ALEXANDRA TRINIDAD ZAMIA	70,00	7,00	AVENIDA 30	7,00	LOTE #18 Y LOTE #19	10,00	LOTE #8	10,00	LOTE #5 Y LOTE #6
Lote 08	AVILA GRACIA FRANCISCA RAMONA	75,51	3,35-3,18	AVENIDA 30	3,94-4,24	LOTE #17 Y LOTE #18	10,00	LOTE #9	10,00	LOTE #7
Lote 09	PERRIN CERVILLOS ELIANA MARIA	70,00	7,00	AVENIDA 30	7,00	LOTE #15 Y LOTE #17	10,00	LOTE #10	10,00	LOTE #8
Lote 10	BERNARDO MEZA EDUARDO ALBERTO	70,00	7,00	AVENIDA 30	7,00	LOTE #13 Y LOTE #16	10,00	LOTE #11	10,00	LOTE #9
Lote 11	MEZA RANCIJA DIGNA EMERITA	74,60	7,00	AVENIDA 30	7,39	LOTE #14 Y LOTE #15	10,12	LOTE #12	10,00	LOTE #10
Lote 12	CALZADILLA MARISCAL VERONICA ESTHER	102,50	10,00	CALLE PÚBLICA	1,86-10,12	LOTE #12 Y LOTE #14	10,00	LOTE #13	8,47	AVENIDA 10
Lote 13	MACIAS ABAD ANIELA BEATRIZ	80,80	10,00	CALLE PÚBLICA	10,00	LOTE #12	8,00	LOTE #14	8,00	CALLE PÚBLICA
Lote 14	VALLEJO VELIZ EDWIN JAVIER Y ALICIA DOLORES ESPINAL PACHECO	72,92	10,00	CALLE PÚBLICA	10,00	LOTE #21	7,40	CALLE PÚBLICA	7,40	ÁREA DE PROTECCIÓN
Lote 15	ALONSO PIEDRA LUISA VERONICA	72,92	7,00	CALLE PÚBLICA	7,40	ÁREA DE PROTECCIÓN	10,00	LOTE #22	10,00	LOTE #10
Lote 16	ALONSO PIEDRA ANIEL EDDORIO	72,92	7,00	CALLE PÚBLICA	7,41	ÁREA DE PROTECCIÓN	10,00	LOTE #23	10,00	LOTE #21
Lote 17	VELIZ CANTOS TANIA RIZBETH	72,92	7,00	CALLE PÚBLICA	7,40	ÁREA DE PROTECCIÓN	10,00	LOTE #24	10,00	LOTE #22
Lote 18	TORRES VITE ANSELITA ANSEL	71,02	7,00	CALLE PÚBLICA	7,30	ÁREA DE PROTECCIÓN	10,00	LOTE #25	10,00	LOTE #23
Lote 19	ELIAS ESPINOZA LUISA AURORA Y MEZA ESPINOZA	74,92	7,00	CALLE PÚBLICA	7,20	ÁREA DE PROTECCIÓN	10,00	LOTE #26	10,00	LOTE #24
Lote 20	ALBERTO ALFONSO	97,32	10,00	CALLE PÚBLICA	10,00	LOTE #25	10,30	ÁREA DE PROTECCIÓN	9,20	CALLE PÚBLICA
Lote 21	BERNARDO VELIZ XIONARA ELIANA	149,64	10,00	CALLE PÚBLICA	10,00	LOTE #25	10,30	ÁREA DE PROTECCIÓN	9,20	CALLE PÚBLICA
ÁREA TOTAL		149,64								

Dirección: Calle 9 y Av. 4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 458
Fax: 2611 471
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gdmco@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

CUADROS DE LINDEROS - BARRIO "LOS JARDINES"

Lote	Adjudicado	Área de Lote #2	Distancia	Linderos	Distancia	Linderos	Distancia	Linderos	Distancia	Linderos
Lote 09	BERNARDO MEZA ANSELITA CELIA	70,21	7,00	CALLE PÚBLICA	7,00	LOTE #18	9,0-10	LOTE #5	10,00	CALLE PÚBLICA
Lote 10	SALTOS PEBREO VERONICA ALEXANDRA	90,05	8,45-1,33	AVENIDA 30	9,00	LOTE #6	10,00	LOTE #10	9,58	CALLE PÚBLICA
Lote 11	ENTRADA ANTONIO RAMON ANTONIO	70,00	6,50	AVENIDA 30	7,00	LOTE #11 Y LOTE #12	10,00	LOTE #11	10,00	LOTE #9
ÁREA TOTAL		230,26								

[Firma manuscrita]

CUADROS DE LINDEROS - BARRIO "LOS JARDINES"

Lote	Adjudicado	Área de Lote (M ²)	Distancia	Linderos	Distancia	Linderos	Distancia	Linderos
1001-01	MARIA ZAMBRANO JACOBSON S.A.	149.41	10.30	CALLE PUBLICA	4.46 + 4.38	PROTECCION DEL TALUD	10.20 + 4.60	LOTE #1
1001-02	MARIA MERLOZ JAVIER BACIO	112.51	7.60	CALLE PUBLICA	4.80	LOTE #1	18.00	LOTE #1
1001-03	MENDOZA GEDON ROSA DEL CARMEN	142.96	9.59	CALLE PUBLICA	6.50	LOTE #1	13.59	LOTE #2
1001-04	MENDETA CHICA MARIA ELEONOR	246.28	11.80	CALLE PUBLICA	12.90	LOTE #1 Y LOTE #2	2.30 + 16.49	LOTE #3
1001-05	MARIO DOMINGUEZ MARTIN CUBIEL	241.08	10.40	CALLE PUBLICA	13.77	LOTE #3 Y LOTE #4	13.15	LOTE #4
1001-06	LINERAZ MORALES LUIS ALBERTO	213.39	10.40	CALLE PUBLICA	10.41	CALLE PUBLICA	20.85	LOTE #5
1001-07	PRODIGE DE GASO MARIA TERESA	212.05	10.20	CALLE PUBLICA	10.01	CALLE PUBLICA	20.51	LOTE #6
1001-08	CHAVEZ ALVARO DORIS ELIZABETH	115.67	10.18	CALLE PUBLICA	13.7	LOTE #6	13.20	LOTE #7
1001-09	JACKO DOMINGUEZ CARMEN ALICIA	110.09	11.00	CALLE PUBLICA	11.39	LOTE #7	8.79 + 2.28	LOTE #8 Y LOTE #9
1001-10	BERMILLO NELA ROSA VERONICA	81.07	10.75	CALLE PUBLICA	10.75	LOTE #8	7.36	LOTE #9
1001-11	DOMINGUEZ CARMEN ESTHER	89.68	10.25 + 2.87	LOTE #9	1.35 + 10.75	LOTE #9 Y LOTE #10	7.20	LOTE #10
1001-12	CASIRO DOMINGUEZ CARMEN MONDY Y JIMENA NIEZA	186.13	13.8	CALLE PUBLICA	3.55 + 6.45	LOTE #10 Y LOTE #11	13.01	LOTE #11
1001-13	FACTOS ANSUETO	133.50	16.21	CALLE PUBLICA	32.96 + 14.82	LOTE #11 Y LOTE #12	8.5	LOTE #12
1001-14	BRAYO BENIGIO JOHANNA MARIA	95.16	9.05	CALLE PUBLICA	9.05	LOTE #12	7.5	LOTE #13
AREA TOTAL		2,001.23						

reccion: Calle 4
teléfonos: 2611 114 / 2611 479 / 2611 535
silla: 13-05-1832
mail: gdmec@manta.gob.ec
website: www.manta.gob.ec

CUADROS DE LINDEROS - BARRIO "LOS JARDINES"

Lote	Adjudicado	Área de Lote (M ²)	Distancia	Linderos	Distancia	Linderos	Distancia	Linderos
1001-01	VALENCIA MENDOZA E. LINA JACQUELINE Y CARLOS EMILIO	128.05	4.12 + 2.24	CALLE PUBLICA	6.40	PROTECCION DEL TALUD	17.50	PROTECCION DEL TALUD
1001-02	MENDOZA PALMA	88.86	5.00	CALLE PUBLICA	7.00	PROTECCION DEL TALUD	17.50	LOTE #1
1001-03	PALMA SA. LOS CESUS LINO	170.15	10.00	CALLE PUBLICA	10.00	PROTECCION DEL TALUD Y LOTE #1	17.50	LOTE #2
1001-04	MARCO DOMINGUEZ JOSE VICTOR Y LUIS MARCA GIBEL ANA	135.60	5.90	CALLE PUBLICA	5.70	LOTE #2	16.66	LOTE #3
1001-05	CALDERON ZAMBRANO FARMACIO DAVID	53.31	8.50	LOTE #3 Y CALLE PUBLICA	9.50	PROTECCION DEL TALUD	6.50	LOTE #4
1001-06	CEDENO PASCAY ENRIQUE NOLANDO	110.81	2.49 + 9.28	CALLE PUBLICA	13.80	PROTECCION DEL TALUD	9.40	LOTE #5
1001-07	MERA OLIVO SONIA LOPEZ Y OSCAR IVAN MERA LOPEZ	39.24	6.40	CALLE PUBLICA	6.40	PROTECCION DEL TALUD	6.10	LOTE #6
1001-08	CALDERON ZAMBRANO DAVID DAVID	48.30	8.00	CALLE PUBLICA	8.00	PROTECCION DEL TALUD	6.10	LOTE #7
AREA TOTAL		755.66						

D

2611 114



CUADROS DE LINDEROS BARRIO "LOS JARDINES"

Lote	Propietario	Área de Lote #2	Distancia	Linderos	Distancia	Linderos	Distancia	Linderos	Distancia	Linderos
Lote 01	ZAMBRANO ALVARO RIVERA EUSTADIO Y ANA PATRICIA	220.34	23.20	CALLE PUBLICA	8.0+11.63	LOTERIA Y LOTE #5	9.00	QUEBRADA	6.45+6.10	CALLETON PUBLICO
Lote 02	SANCAN SANCAN	192.78	16.30	CALLETON PUBLICO	16.95	LOTE #5	11.63	LOTE #1	11.60	LOTE #3
Lote 03	DELEGADO LOPEZ JUAN ALBERTO	98.25	7.25	CALLETON PUBLICO	2.79+4.50	CALLETON PUBLICO Y LOTE #4	8.96	LOTE #2	21.20	CALLETON PUBLICO
Lote 04	LOPEZ CAMPUZANO MARIA NIEVE	94.89	4.50	CALLETON PUBLICO	4.50	LOTE #3	12.20	LOTE #4	3.89+8.31	CALLETON PUBLICO Y LOTE #5
Lote 05	DELEGADO LOPEZ ROLDO MARTEL	135.78	17.00	CALLETON PUBLICO	16.95	LOTE #2	8.00	LOTE #4	8.00	LOTE #1
Lote 06	TEJERA LOPEZ BRIGITTE NELSON	169.94	6.25+6.25	CALLETON PUBLICO Y LOTE #7	5.47+5.24	QUEBRADA	15.62	CALLETON PUBLICO	13.60	LOTE #6
Lote 07	LOPEZ CAMPUZANO DENIA ESTOLZA	59.84	6.50	CALLETON PUBLICO	6.25	LOTE #6	9.13	CALLETON PUBLICO	9.67	LOTE #8
Lote 08	LOPEZ CAMPUZANO PAMELO ABRILANO	184.55	6.75	CALLETON PUBLICO	7.82	QUEBRADA	9.67+13.60	LOTERIA Y LOTE #7	8.20+14.06	LOTE #9 Y LOTE #11
Lote 09	MEJIA ZAMBRANO HELVIN LUCIANO	29.04	3.60	CALLETON PUBLICO	3.60	LOTE #11	8.20	LOTE #8	7.94	LOTE #10
Lote 10	ZAMBRANO ZAMBRANO BENJAMIN SOFONIA	89.42	11.80	CALLETON PUBLICO	11.95	LOTE #11	7.94	LOTE #9	7.10	CALLE PUBLICA
Lote 11	FILOZO LUCAS ANA MERCEDES	211.23	12.89	CALLE PUBLICA	14.06	LOTE #6	11.95+3.60	LOTE #9 Y #10	15.90	QUEBRADA
ÁREA TOTAL		1426.46								

RESUMEN DE ÁREAS AECTOR LOS JARDINES	
ÁREAS DE LOTES	600.50
ÁREA VERDE Y COMUNITAL	1.17.57
ÁREAS DE VÍAS	3520.86
ÁREA	2733.04
TOTAL	4255.97

Dirección: Calle 9 y Av. 4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 426
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadm@mantagob.ec
Website: www.mantagob.ec

[Firma manuscrita]



Una vez proclamados los resultados definitivos de las elecciones del 26 de abril de 2009, y de conformidad con lo establecido en el Régimen de Transición de la Constitución de la República, y más disposiciones legales y reglamentarias pertinentes

La Junta Provincial Electoral de
Manabí

Confiere al candidato

Jaime Estrada Bonilla

la credencial de

Alcalde del Cantón

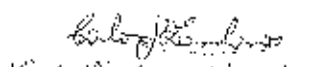
Manabí

Para cumplir sus funciones a partir del 8 de Agosto de 2009 hasta el 19 de Mayo de 2012.

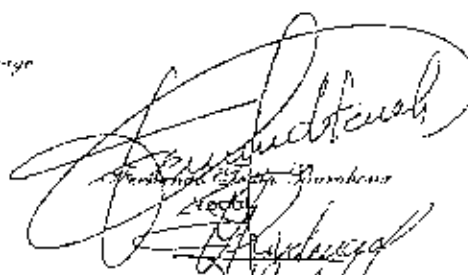
Portoviejo, Julio 2009


Vicepresidente


Presidente


Vocal




Vocal


Secretario

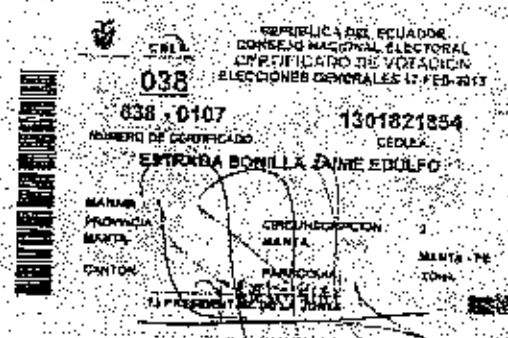
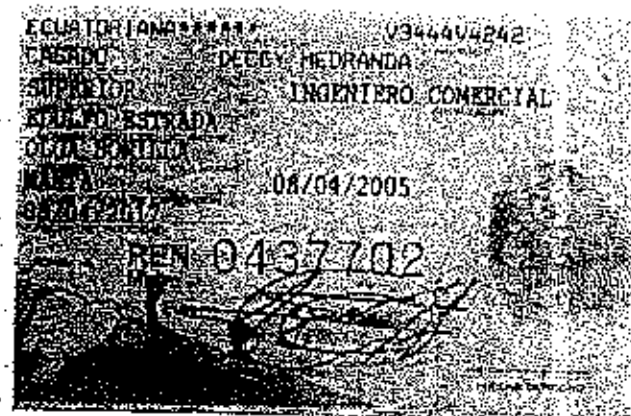
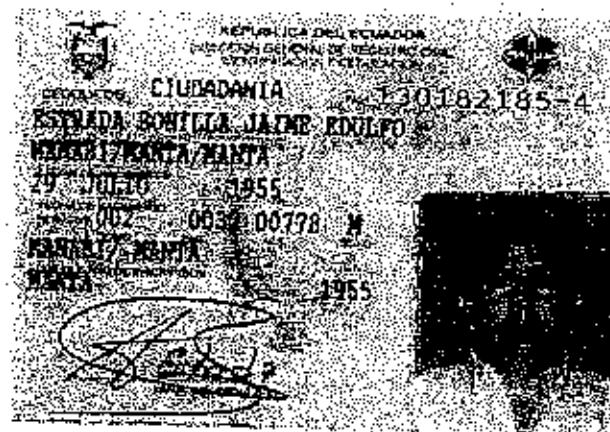
NOTARIA DEL CANTÓN MANABÍ
DON P.E. Que la presente fotocopia
es igual a su original.



30 JUL 2009

SE NOTARIO

Ab. Raúl González Melgar



DOY FE: Que las precedentes
copias fotostáticas en
.....2.....fojas útiles, anversos,
reversos son iguales a sus
originales. Manta 21-07-2014

Jorge Guzmán G.
Notario Público Primero
Manta - Ecuador